

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Héctor Vicario Castrejón

Año I Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LIX Legislatura Núm. 7

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
05 DE AGOSTO DE 2009**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 2

ORDEN DEL DÍA Pág. 3

ACTAS Pág. 5

COMUNICADOS

- Oficio signado por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado, por el que comunica la invitación como conferencista a la reunión anual de los miembros de la Society- Council of the Américas, los días 24 y 25 de julio, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica Pág. 5

- Oficio suscrito por los diputados Bárbara Michele Ganime Bornne y Avelino Toxqui Toxqui, presidenta y vicepresidente, del Honorable Congreso del Estado de Puebla, respectivamente, mediante el cual envían el acuerdo por el que se exhorta al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que publique a la brevedad posible, en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se instaure en nuestro país el “Día Nacional Contra la Homofobia”, mismo que fue aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en noviembre de dos mil seis. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 5

- Oficio signado por el diputado Gerardo Alberto Fierro Archuleta, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite copia del acuerdo número 384/09 II P.O., así como del dictamen que le dio origen, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a las comisiones unidas de

salud, de seguridad social y de estudios legislativos de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se dictamine, a la brevedad, la iniciativa que contiene el proyecto de decreto mediante el cual se pretende adicionar con un segundo párrafo el artículo decimotercero de la Ley del Seguro Social, en materia de reconocimiento de derechos de los asegurados. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 6

- Acuerdo suscrito por los diputados Juan Carlos Campos Ponce, Sergio Solís Suárez, Heriberto Lugo Contreras y Arturo Guzmán Ábrego, presidente y secretarios del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, respectivamente, con el que exhortan al titular del Poder Ejecutivo Federal, al secretario de hacienda y crédito público; y al secretario de economía del gobierno de la República, para que en un esfuerzo por continuar la recuperación de nuestra economía, con su perspectiva estrategia, atienda de manera inmediata los problemas fundamentales del pueblo de México, buscando alternativas al modelo de la política económica y financiera que tienda a diversificar nuestra producción y nuestros mercados, asumiendo sus responsabilidades sociales en educación, salud, seguridad pública y desarrollo agropecuario, entre otras. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 6

- Acuerdo signado por los diputados Juan Carlos Campos Ponce, Sergio Solís Suárez, Heriberto Lugo Contreras y Arturo Guzmán Ábrego, presidente y secretarios del Honorable Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, respectivamente, por el que exhortan al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que atienda, con la urgencia del caso, el problema económico de México diseñando y aplicando programas extraordinarios que fomenten la inversión pública. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 7

- Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos Pág. 7

INICIATIVAS

- De Ley de Casas Asistenciales para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Gisela Ortega Moreno. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 8
- De Ley de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Napoleón Astudillo Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 15

PROPUESTAS DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se solidariza con el acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Aguascalientes, por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a Liconsa a fin de que adquiera para sus programas de abasto social, cuando menos el 70 por ciento de la producción nacional de leche fluida y pura de vaca Pág. 22
- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo aprobado por el Congreso de Puebla, exhortando al Honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades regule la creación, operación y transacciones de los establecimientos que prestan dinero Pág. 24
- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta el acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se establezcan en las legislaturas de los estados y de la Asamblea del Distrito Federal, agencias integradoras laborales para grupos vulnerables Pág. 26
- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila, por el que se solicita a la

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorte al presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, para que de manera urgente congele los precios de la canasta básica Pág. 29

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Victoriano Wences Real y Francisco Javier Torres Miranda, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que instruya a los titulares de las secretarías: de Comunicaciones y Transporte y de Hacienda y Crédito Público y al Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales y Servicios Conexos, para que reconsideren el ajuste de tarifas a los tramos carreteros y puentes de cuota del país, y en su momento se revoque el aumento tarifario que se aplica en la "Autopista del Sol" a partir del 4 de agosto del año en curso. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 17

INTERVENCIONES

- Del diputado Victoriano Wences Real, en relación al "Día Internacional de los Pueblos Indígenas" Pág. 20
- De la diputada Lea Bustamante Orduño, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la muerte del periodista Juan Daniel Martínez Gil Pág. 21

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 22

**Presidencia del diputado
Héctor Vicario Castrejón**

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, pasar lista de asistencia.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Con gusto, señor presidente.

Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 10 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Efraín Ramos Ramírez y Armando Chavarría Barrera, ausencia que será cubierta por la diputada Lea Bustamante Orduño.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 10 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los trabajos que esta sesión de la Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 30 minutos del día miércoles 5 de agosto de 2009, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, dar lectura al mismo.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

<<Comisión Permanente.- Segundo Periodo de Receso.- Primer Año.- LIX Legislatura>>

Orden del día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realizada el día jueves 16 de julio del 2009.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado, por el que comunica la invitación como conferencista a la reunión anual de los miembros de la Society- Council of the Américas, los días 24 y 25 de julio, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica.

b) Oficio suscrito por los diputados Bárbara Michele Ganime Bornne y Avelino Toxqui Toxqui, presidenta y vicepresidente, del Honorable Congreso del Estado de Puebla, respectivamente, mediante el cual envían el acuerdo por el que se exhorta al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que publique a la brevedad posible, en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se instaura en nuestro país el “Día Nacional Contra la Homofobia”, mismo que fue aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en noviembre de dos mil seis. Solicitando su adhesión al mismo.

c) Oficio signado por el diputado Gerardo Alberto Fierro Archuleta, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite copia del acuerdo número 384/09 II P.O., así como del dictamen que le dio origen, por

medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a las comisiones unidas de salud, de seguridad social y de estudios legislativos de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se dictamine, a la brevedad, la iniciativa que contiene el proyecto de decreto mediante el cual se pretende adicionar con un segundo párrafo el artículo decimotercero de la Ley del Seguro Social, en materia de reconocimiento de derechos de los asegurados. Solicitando su adhesión al mismo.

d) Acuerdo suscrito por los diputados Juan Carlos Campos Ponce, Sergio Solís Suárez, Heriberto Lugo Contreras y Arturo Guzmán Ábrego, presidente y secretarios del Honorable Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, respectivamente, con el que exhortan al titular del Poder Ejecutivo Federal, al secretario de hacienda y crédito público; y al secretario de economía del gobierno de la República, para que en un esfuerzo por continuar la recuperación de nuestra economía, con su perspectiva estrategia, atienda de manera inmediata los problemas fundamentales del pueblo de México, buscando alternativas al modelo de la política económica y financiera que tienda a diversificar nuestra producción y nuestros mercados, asumiendo sus responsabilidades sociales en educación, salud, seguridad pública y desarrollo agropecuario, entre otras. Solicitando su adhesión al mismo.

e) Acuerdo signado por los diputados Juan Carlos Campos Ponce, Sergio Solís Suárez, Heriberto Lugo Contreras y Arturo Guzmán Ábrego, presidente y secretarios del Honorable Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, respectivamente, por el que exhortan al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que atienda, con la urgencia del caso, el problema económico de México diseñando y aplicando programas extraordinarios que fomenten la inversión pública. Solicitando su adhesión al mismo.

f) Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio signado por el diputado Florentino Cruz Ramírez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual emiten acuerdo relativo a la solicitud presentada por integrantes de la federación de estudiantes revolucionarios “Rafael Ramírez”. Solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa comisión.

II. Oficio suscrito por el diputado Florentino Cruz Ramírez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual emiten acuerdo referente a la solicitud presentada por los ciudadanos Laura Godínez Bautista, Inocente Beltrán Tacaba, Guadalupe Rosales Delgado y Cándida Aida Sánchez, integrantes del comité de padres de familia de la escuela primaria “Ignacio Manuel Altamirano”, del municipio de Ahuacotzingo, Guerrero. Solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa comisión.

III. Oficio signado por el diputado Florentino Cruz Ramírez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y

Tecnología, mediante el cual emiten acuerdo relativo a la solicitud presentada por el profesor Inocencio Arroyo Miranda, en representación de los trabajadores de la educación del estado de Guerrero. Solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa Comisión.

IV. Oficio suscrito por el diputado Florentino Cruz Ramírez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual emiten acuerdo en relación a la solicitud presentada por el ciudadano Pedro Saturnino Hernández, comisario municipal de la comunidad de Tepango, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero. Solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa Comisión.

V. Oficio signado por el ingeniero Jaime Dámaso Solís, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

VI. Denuncia por supuestas irregularidades promovida por comisarios y delegados municipales y ciudadanos del municipio de Copalillo, Guerrero, en contra del ciudadano Rubén Estrada Guadalupe, presidente del Honorable Ayuntamiento del mencionado municipio.

VII. Oficio signado por diversas autoridades federales, estatales y municipales, así como legislaturas de otras entidades, mediante el cual dan respuesta a múltiples acuerdos aprobados por esta Legislatura.

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano José Antonio de los Santos Hernández, con el que solicita se dé por terminada su licencia al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Tercero.- Iniciativas:

a) De Ley de Casas Asistenciales para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Gisela Ortega Moreno. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De Ley de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Napoleón Astudillo Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Propuestas de acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se solidariza con el acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Aguascalientes, por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a Liconsa a fin de que adquiera para sus programas de abasto social, cuando menos el 70 por ciento de la producción nacional de leche fluida y pura de vaca.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo aprobado por el Congreso de Puebla, exhortando al Honorable Congreso de la Unión para que en ejercicio de sus facultades regule la creación, operación y transacciones de los establecimientos que prestan dinero.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta el acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que se establezcan en las legislaturas de los estados y de la Asamblea del Distrito Federal, agencias integradoras laborales para grupos vulnerables.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila, por el que se solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorte al presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, para que de manera urgente congele los precios de la canasta básica.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Victoriano Wences Real y Francisco Javier Torres Miranda, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que instruya a los titulares de las secretarías: de Comunicaciones y Transporte y de Hacienda y Crédito Público y al Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales y Servicios Conexos, para que reconsideren el ajuste de tarifas a los tramos carreteros y puentes de cuota del país, y en su momento se revoque el aumento tarifario que se aplica en la "Autopista del Sol" a partir del 4 de agosto del año en curso. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado Victoriano Wences Real, en relación al "Día Internacional de los Pueblos Indígenas".

b) De la diputada Lea Bustamante Orduño, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la muerte del periodista Juan Daniel Martínez Gil.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 05 de agosto de 2009.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Se informa a la Presidencia que no se registró ninguna asistencia, por lo que se hace un total de 10 diputados presentes.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas inciso "a", en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de sesión celebrada por la Comisión Permanente el día jueves 16 de julio del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido así como a los demás integrantes de esta Legislatura, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de lectura del acta de referencia, dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado, signado bajo el inciso "a".

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Me es grato dirigirme a ustedes honorables miembros del Congreso del Estado, para comunicarles que he sido invitado a la reunión anual de los miembros de la Society Council of the Americas a celebrarse en la ciudad de Miami, Estado de la Florida, los días 24 y 25 de los corrientes participando como Conferencista para dar a conocer las bondades de nuestro país y de nuestro Estado y motivar el interés de esta importante asociación con empresas en todo el mundo para invertir en nuestras ciudades.

Por lo que en cumplimiento del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y 20, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, durante mi ausencia se encargara del despacho de los asuntos de la competencia del Ejecutivo a mi cargo, el ciudadano secretario general de gobierno licenciado Guillermo Ramírez Ramos.

Sin otro particular, les reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Gobernador Constitucional del Estado.

Contador Público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes para los efectos a que haya lugar.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados Bárbara Michelle Ganime Borinne y Avelino Toxqui Toxqui, presidenta y vicepresidente del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Con gusto, diputado presidente

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Por medio del presente nos permitimos enviar copia simple del acuerdo aprobado en sesión pública ordinaria del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada en esta fecha, por virtud del cual esta Soberanía exhorta al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que publique a la brevedad posible en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se instaura en nuestro país el Día Nacional contra la Homofobia, mismo que fue aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en noviembre del 2006, para que de considerarlo pertinente se adhieran al mismo.

Lo anterior para los efectos legales procedentes.

Atentamente.

Heroica Puebla de Zaragoza 25 de junio del 2009.
Diputada Bárbara Michele Ganime Borinne, Presidenta.
Diputado Avelino Toxqui Toxqui, Vicepresidente.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Gerardo Alberto Fierro Archuleta, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur sin número.- Presentes.

Para su conocimiento y efectos conducentes remito copia del acuerdo número 384/092PO, así como del dictamen que le dio origen por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a las comisiones unidas de Salud, de Seguridad Social y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se dictaminen a la brevedad la iniciativa que contiene el proyecto de decreto, mediante el cual se pretende adicionar con un segundo párrafo el artículo Décimo Octavo transitorio de la Ley del Seguro Social en Materia de Reconocimiento de Derechos de los Asegurados.

Haciendo un llamado respetuoso a los congresos de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal, a efecto de que si así lo consideran oportuno se adhieran a la citada propuesta.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente del Honorable Congreso del Estado.
Diputado Gerardo Alberto Fierro Archuleta.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y turna a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al acuerdo suscrito por los diputados Juan Carlos Campos Ponce, Sergio Solís Suárez, Heriberto Lugo Contreras y Arturo Guzmán Abrego, presidente y secretarios del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, respectivamente.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Diputado Antelmo Alvarado García.- Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Conforme a lo instruido en sesión celebrada en esta fecha, se hace de su conocimiento que la Septuagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tuvo a bien aprobar el siguiente acuerdo número 171.

Artículo Primero.- Se envía exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, al secretario de Hacienda y Crédito Público y al secretario de Economía del Gobierno de la República, para que en un esfuerzo por continuar la recuperación de nuestra economía, con una perspectiva estratégica atienda de manera inmediata los problemas fundamentales del pueblo de México, buscando alternativas al modelo de la política económica y financiera que tienden a diversificar nuestra producción y nuestros mercados asumiendo sus responsabilidades sociales en educación, salud, seguridad pública y desarrollo agropecuario entre otras.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección

La Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Presidente, Diputado Juan Carlos Campos Ponce.- Primer Secretario, Diputado Sergio Solís Flores.- Segundo Secretario, diputado Heriberto Lugo Contreras.- Tercer Secretario, Diputado Arturo Guzmán Abrego.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y turna a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al acuerdo signado por los diputados Juan Carlos Campos Ponce, Sergio Solís Suárez, Heriberto Lugo Contreras y Arturo Guzmán Abrego, presidente y secretarios del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, respectivamente.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Diputado Antelmo Alvarado García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Conforme a lo instruido en sesión celebrada en esta fecha, se hace de su conocimiento que la Septuagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tuvo a bien aprobar el siguiente acuerdo número 172

Único. Se exhorta al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que atienda con la urgencia del caso el problema económico de México diseñado y aplicando programas extraordinarios que fomenten la inversión pública, creando incentivos que promuevan la inversión privada para impulsar la creación de empleos y evitando en el ámbito de su competencia opiniones que lastimen y descalifiquen al pueblo de México, que a pesar de todo no es un Estado fallido.

Que el sistema democrático es viable y tiene futuro por la fuerza ciudadana, invitamos a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que se sumen a esta propuesta y solicitamos al gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, se pronuncie en ése sentido en la próxima reunión de la Conago.

Reiteramos la seguridad de nuestro respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección

La Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Presidente, Diputado Juan Carlos Campos Ponce.- Primer Secretario, diputado Sergio Solís Flores.- Segundo secretario, diputado Heriberto Lugo Contreras.- Tercer secretario, Diputado Arturo Guzmán Abrego.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y turna a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se

sirva dar lectura al oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso del Estado.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes documentos:

I. Oficio signado por el diputado Florentino Cruz Ramírez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual emiten acuerdo relativo a la solicitud presentada por integrantes de la Federación de Estudiantes Revolucionarios “Rafael Ramírez”, solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa comisión.

II. Oficio suscrito por el diputado Florentino Cruz Ramírez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual emiten acuerdo referente a la solicitud presentada por los ciudadanos Laura Godínez Bautista, Inocente Beltrán Tacaba, Guadalupe Rosales Delgado y Cándida Aida Sánchez, integrantes del Comité de Padres de Familia de la escuela primaria “Ignacio Manuel Altamirano”, del municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa comisión.

III. Oficio signado por el diputado Florentino Cruz Ramírez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual emiten acuerdo relativo a la solicitud presentada por el profesor Inocencio Arroyo Miranda, en representación de los trabajadores de la educación del estado de Guerrero, solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa comisión.

IV. Oficio suscrito por el diputado Florentino Cruz Ramírez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual emiten acuerdo en relación a la solicitud presentada por el ciudadano Pedro Saturnino Hernández, comisario municipal de la comunidad de Tepango, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de esa comisión.

V. Oficio signado por el ingeniero Jaime Dámaso Solís, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

VI. Denuncia por supuestas irregularidades promovida por comisarios y delegados municipales y ciudadanos del municipio de Copalillo, Guerrero, en contra del ciudadano Rubén Estrada Guadalupe, presidente del Honorable Ayuntamiento del mencionado municipio.

VII. Oficio signado por diversas autoridades federales, estatales y municipales, así como legislaturas de otras

entidades, mediante el cual dan respuesta a múltiples acuerdos aprobados por esta Legislatura.

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano José Antonio de los Santos Hernández, con el que solicita se dé por terminada su licencia al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Escritos que agrego al presente y se hacen de su conocimiento para los efectos procedentes.

Atentamente.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartados I, II, III y IV se remiten al archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Apartado V, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado VI, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartado VII, se toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor los engrose a los respectivos expedientes y remita copia a los diputados promoventes.

Apartado VIII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra a la diputada Gisela Ortega Moreno.

La diputada Gisela Ortega Moreno:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-Presente.

La suscrita diputada Gisela Ortega Moreno, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que

me confieren los artículos 24, 47 fracción I y 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 8 fracción I, 126 fracción II, 127, 129, 149, 170, fracción IV de la ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Plenaria, una propuesta de iniciativa de Ley de Casas Asistenciales para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hasta hace poco tiempo, se ha estado divulgando de manera constante en noticiarios, periódicos y la radio, acerca de la inseguridad de las casas asistenciales para menores, de la poca confianza que le tiene la ciudadanía, y de los problemas que se han suscitado al cabo del tiempo.

Si bien este tipo de albergues se encuentran plasmados en la norma oficial mexicana (NOM-167-SSA1-1997), para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores, así como en la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Guerrero, ninguna de las dos establece claramente su regulación, ni a las autoridades específicas quienes tendrán la facultad de revisar que todo este en orden y conforme a la ley. La norma oficial, habla de lo que debe tener una casa de asistencia social, por ejemplo: los pisos antiderrapantes, salones y dormitorios para las niñas, niños y adolescentes. Mientras que la ley del Estado de Guerrero, relativo a las instituciones privadas, simplemente trata el tema de la constitución y extinción de un patronato o institución de asistencia social, lo relativo a lo contable, donaciones, y entre otros; es decir, se encarga del tema específico de una institución de asistencia social como figura jurídica, contando el carácter privado.

Hasta el día de hoy, no existe un compendio de normas que regule la actividad de Casas Asistenciales para Menores en el Estado, por lo cual, es imperioso para el buen funcionamiento de las mismas. En nuestro Estado existen muchos infantes que se encuentran en la calle y que por su mismo estado y circunstancia necesitan de la asistencia social, también existen muchas madres y padres que necesitan de guarderías seguras que puedan brindarles toda certeza de que sus hijos se encontraran en buen estado integro y en las mejores condiciones; absurdo sería que los padres de familia confiaran en casas asistenciales y sus hijos sufran maltratos e inclusive sean víctimas de delitos, que por falta de capacitación, no se les brinden los servicios adecuados para su desarrollo integral o que por su mala ubicación, inspección y vigilancia sean susceptibles a contingencias como lo son temblores, ciclones, incendios y demás.

Regular el funcionamiento de las Casas de Asistencia Públicas y Privadas que tengan bajo su cuidado a niñas, niños y adolescentes en el Estado de Guerrero, se traduce en garantizar su seguridad física, mental y legal.

Guerrero no es solamente un destino turístico, sino también tiene otra cara, la cara de la necesidad, de pobreza, que en muchos de sus casos son reflejados en los niños, por ejemplo la

explotación de menores, o en casos extremos la prostitución y pornografía infantil, temas que se repudian con el solo hecho de ser nombrados.

En nuestro Estado, existen casas asistenciales para menores que actúan de manera silenciosa, guarderías mal ubicadas, sin una vigilancia constante, en condiciones insalubres, inseguras y con instalaciones devastadoras, que propinan a sus pequeños habitantes malos tratos, sin respetar sus derechos y lo más grave de este problema es que no hay un control, ni ley estricta que rijan a las casas asistenciales para niñas, niños y adolescentes en el Estado. Antes de que exista en sí una casa de Asistencia Social, debe de cumplir con toda una serie de requisitos legales para su constitución y operación en plena observancia de la normatividad en la materia y si fueron creadas y funcionan antes de la promulgación de esta ley tendrán que sujetarse a sus disposiciones.

Con esta iniciativa de ley se pretende brindarles a las niñas, niños y adolescentes una mejor opción de vivienda, integridad en su salud física y mental, tanto por el Estado y Municipio como el de la iniciativa privada, unirán fuerzas, en pro del bien integral del menor, como bien jurídico tutelado, consagrado en nuestra Carta Magna en su artículo cuarto.

La presente propuesta será muy útil en lo inmediato y en lo futuro, para que las casas de asistencia social tanto privadas como públicas ya existentes, tengan un modelo para la elaboración de su reglamento interior, así también, el gobierno del Estado y sus ayuntamientos a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), tendrán el conocimiento de la existencia de estos mismos y podrán ejercer acciones de vigilancia, control y evaluación sobre el funcionamiento de cada albergue.

El gobierno del Estado de Guerrero ni los gobiernos municipales de manera individual, tienen un control de las casas asistenciales para menores, siendo de mucha importancia implementarlo, es significativo saber cual es la población de cada una, tener un padrón, tal vez por el simple hecho de contar con una base de datos documentada a base de fotografías, que puedan encontrar a un menor extraviado; saber en que zonas están ubicadas, que no estén cerca de gasolineras, de fábricas con riesgo inminente, en caudales de ríos, entre otros.

Algunas de las ventajas de esta Ley serán:

Que para su funcionamiento las autoridades municipales otorguen un certificado o constancia para avalar dichas Casas de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes y evitar futuras contingencias que pongan en peligro la vida de los menores.

Los albergues para menores al tener un organismo vigilante, tendrán que contar con instalaciones adecuadas en materia de seguridad e higiene para garantizar la estancia en buenas condiciones para las niñas, niños y adolescentes.

Establecer y difundir programas de prevención, llevar un registro estadístico de los casos de violencia intrafamiliar y lo

relacionado a la pornografía infantil y violación, para la debida atención, seguimiento, apoyo médico, legal y psicológico, así como para la defensa legal de las víctimas.

Brindarles por medio de la autoridad municipal y estatal, cursos, seminarios y talleres para la capacitación integral del personal operativo en las instituciones de asistencia a menores.

Establecer programas en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos, autoridades judiciales y ONG'S, para hacer valer, dentro de las Casas Asistenciales para Niñas, Niños y Adolescentes, sus derechos, y detectar cualquier anomalía en contra de su integridad física o mental.

Darle facultad al Estado y Ayuntamiento para actuar, mediante el Sistema Integral de la Familia (DIF) de forma inmediata y establecer diversas normas de seguridad a fin de que el menor tenga un mejor desarrollo.

Documentar a las casas asistenciales tanto privadas como públicas, con un precepto obligatorio, para que estas tengan un soporte en la realización de su reglamento interior

Entablar convenios entre el gobierno del Estado e iniciativa privada para el mejor funcionamiento de estos albergues.

No puedo dejar pasar el establecer en esta exposición de motivos un hecho muy lamentable para todos nosotros, me refiero al incendio en la instancia infantil "ABC" suscitado en Hermosillo, Sonora el mes pasado, episodio que conmovió a México, a Guerrero y a todo el mundo, y que hemos reprochado rotundamente con mucho enojo, porque si se hubieran tomado las mínimas medidas de seguridad que marcaba Protección Civil, si se hubieran adherido a la norma esto se hubiera podido evitar, desgraciadamente no fue así, y por ello el ímpetu de iniciar una ley que nos pueda servir para regular las casas asistenciales para las niñas, niños y adolescentes, y así evitar este tipo de desastres.

La presente Iniciativa es la primera a nivel nacional, por lo tanto será un referente legal y normatividad modelo para los demás estados de la República.

Por lo anteriormente expuesto, someto al Pleno de esta Soberanía, la siguiente:

PROPUESTA DE INICIATIVA DE LEY DE CASAS ASISTENCIALES PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO:

Compañeras diputadas, compañeros diputados hago entrega de esta propuesta de iniciativa de ley a esta Mesa Directiva, para su trámite legislativo correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

LEY DE CASAS ASISTENCIALES PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO.

TÍTULO PRIMERO
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular el funcionamiento de las casas de asistencia, públicas y privadas que tengan bajo su cuidado a niñas, niños y adolescentes en el Estado de Guerrero, para garantizar su seguridad física y legal.

Para los efectos de esta ley, son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos.

Artículo 2.- Las Autoridades encargadas de aplicar la presente Ley serán:

I.- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

II.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia o primera autoridad del Municipio correspondiente.

III.- La Dirección de Asistencia Jurídica y Protección a la Infancia, a través de la Procuraduría Estatal de Defensa del Menor en su ámbito Estatal o Municipal.

IV.- A quien designe el Comité Estatal de seguimiento vigilancia y aplicación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en cualquier ámbito de competencia.

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, se coordinará por medio de sus homólogos Municipales para recabar la información de los Municipios, para un mejor desempeño, debiendo siempre guardar estrecha comunicación para la vigilancia y protección de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 3.- La interpretación y aplicación de la presente Ley corresponde a las autoridades a que se refiere el artículo anterior dentro de su circunscripción y jurisdicción en su ámbito de competencia.

Artículo 4.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I.- Autoridad: Las dependencias a que se refiere el artículo segundo de este ordenamiento;

II.- Casas Asistenciales: Las instituciones públicas o privadas que tengan o que presten servicios de asistencia social y que tengan bajo su custodia ya sea temporal o definitiva a niñas, niños y adolescentes;

III.- Niñas y Niños: Aquellos menores de edad de hasta 12 años incompletos que se encuentren internos en una Casa Asistencial, en calidad de abandonados, expósitos, repatriados, migrantes o víctimas de la comisión de un delito en su contra, o en razón de la custodia temporal otorgada voluntariamente por quienes ejerzan la patria potestad o tutela; y

IV.- Adolescentes: Aquellos menores de edad de entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos que se encuentren

internos en una Casa Asistencial, en calidad de abandonados, expósitos, repatriados, migrantes o víctimas de la comisión de un delito en su contra, o en razón de la custodia temporal otorgada voluntariamente por quienes ejerzan la patria potestad o tutela.

Artículo 5.- La prestación de servicios de asistencia social para niñas, niños y adolescente se llevará a cabo en:

Albergue Temporal para Menores;

Casa Cuna;

Casa Hogar para Menores;

Centro de Atención Especializada;

Estancia Infantil;

Guardería Infantil; e

Internado.

CAPÍTULO II
FACULTADES Y OBLIGACIONES

Artículo 6.- Son atribuciones de la Autoridad:

Otorgar el certificado o constancia a las Casas Asistenciales para avalar su funcionamiento, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por esta ley;

Llevar los registros de los Casas Asistenciales reconocidos por la Autoridad;

Establecer los lineamientos y las medidas de control para llevar acabo las tareas de vigilancia en las Casas Asistenciales;

Llevar el registro de menores internos en Casas Asistenciales y actualizarlo bimestralmente;

Proveer de capacitación continua al personal de los Casas Asistenciales mediante cursos, pláticas, conferencias o talleres;

Proporcionar a las Casas Asistenciales asesoría profesional en materia psicológica, jurídica y de trabajo social;

Realizar visitas a los Casas Asistenciales para supervisar las condiciones en que se encuentran las niñas, niños y adolescentes internos, la infraestructura de los inmuebles y su personal, por lo menos de forma trimestral;

Vigilar en coordinación con Protección Civil y autoridades correspondientes, que los inmuebles destinados a Casas Asistenciales estén en zonas seguras y que tengan el equipamiento necesario para cualquier contingencia que ponga en peligro la vida de las niñas, niños y adolescentes.

Emitir recomendaciones a las Casas Asistenciales a fin de mejorar su servicio, las cuales deberán ser acatadas en los términos en que sean emitidas;

Hacer del conocimiento de la Autoridad competente, las irregularidades que se detecten con el funcionamiento de los Casas Asistenciales;

Solicitar las opiniones y/o dictámenes necesarios a las autoridades Federales, Estatales o Municipales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), para el cumplimiento de la presente Ley;

Aplicar las sanciones correspondientes a las faltas a la presente ley; y

Las demás obligaciones que éste u otros ordenamientos legales establezcan.

Artículo 7.- Los municipios por medio de su autoridad, serán responsables de las obligaciones del artículo anterior y tendrán la obligación de coordinarse y brindar información al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, fungiendo ésta como autoridad a nivel Estatal.

Artículo 8.- El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, tendrá la obligación de llevar un registro con toda la información necesaria y requerida por esta Ley, en coordinación con los Municipios por medio de la autoridad correspondiente.

Artículo 9.- Son obligaciones de las Casas Asistenciales:

Estar legalmente constituida y cumplir con los requisitos establecidos por esta Ley, para formar parte del registro de Casas Asistenciales;

Llevar un constante registro de las niñas, niños y adolescentes, que tengan bajo su custodia temporal o permanente y remitirlo al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, o en dado caso, a la primera autoridad de la Municipio en ausencia de este;

Respetar los derechos, garantías, diversidad cultural y dignidad de las niñas, niños y adolescentes que tengan bajo su custodia;

Permitir que las niñas, niños y adolescentes estén en contacto con sus familiares y recibir visitas de éstos, salvo que exista un mandamiento judicial en contrario;

Hacerle saber al menor su situación legal y escucharlo en la toma de decisiones implementadas para su desarrollo;

Tener como objeto social y funcional, la protección de las niñas, niños y adolescentes de edad en abandono y desventaja social.

Promover el restablecimiento y la preservación de los vínculos familiares de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta que éstos no resulten en su perjuicio;

Hacer del conocimiento a las niñas, niños y adolescentes, de sus derechos y obligaciones, conforme a las ordenanzas legales Federales, Estatales y Municipales, así como a los Tratados y Convenios Internacionales en que México sea parte;

Llevar el seguimiento y evaluación de los casos atendidos;

Mantener el secreto profesional y utilización reservada de su historial de cada uno de las niñas, niños y adolescentes, a excepción de que sea solicitado por una autoridad competente;

Brindar un ámbito seguro que resguarde su integridad física, moral y emocional de las niñas, niños y adolescentes;

Promover a favor de las niñas, niños y adolescentes la creatividad y la capacidad de realización;

Contar con las instalaciones y el personal adecuado para garantizar la seguridad integral de las niñas, niños y adolescentes en custodia;

Contar con el equipamiento necesarios para combatir cualquier contingencia que ponga en peligro la vida de las niñas, niños y adolescentes;

Tener en un lugar visible el certificado o constancia que expida la autoridad;

Contar con un reglamento interno que sea aprobado por la autoridad;

Colaborar con la autoridad para facilitar las tareas de vigilancia;

Informar oportunamente a la autoridad correspondiente de cualquier conocimiento donde peligre la integridad física, mental o la seguridad jurídica de un menor;

Contar con asesoría profesional en materia psicológica, jurídica y de trabajo social;

Proporcionar a las niñas, niños y adolescentes en custodia atención médica y educación inculcándoles valores éticos para su buen desarrollo físico y mental;

Las demás obligaciones que éste u otras ordenanzas legales establezcan.

Artículo 10.- Los Directores o Titulares de las Casas Asistenciales son responsables de garantizar la seguridad física, mental y jurídica de las niñas, niños y adolescentes que tengan bajo su guarda y custodia.

Artículo 11.- El reglamento interior de cada Casa Asistencial, deberá contener a lo menos:

Los requisitos de admisión de las niñas, niños y adolescentes;

Las obligaciones para los padres, tutores o personas que tengan bajo su cuidado a las niñas, niños y adolescentes en custodia;

El horario de actividades para las niñas, niños y adolescentes;

Las medidas de disciplina para las niñas, niños y adolescentes;

Las medidas de seguridad que deberán llevar los directivos e internos para combatir cualquier contingencia que ponga en peligro la vida de los infantes y adolescentes.

Las medidas de disciplina para el personal que trabaje en las Casas Asistenciales; y

Las demás que la autoridad considere.

Artículo 12.- Las Casas Asistenciales llevarán un registro de las niñas, niños y adolescentes que tengan a su cuidado, el cual indicará:

I.- Nombre, datos de identificación, registro y estado de salud de cada niña, niño o adolescente;

II.- Motivo y fecha de ingreso;

III.- Nombre y domicilio de la persona que hace entrega de cada niña, niño o adolescente a la Casa Asistencial;

IV.- Nombre y domicilio de las personas que ejerzan la custodia, tutela o patria potestad sobre cada niña, niño o adolescente;

V.- Datos escolares de cada niña, niño o adolescente;

VI.- Motivo y fecha de egreso, y

VII.- Las demás que la autoridad considere necesarias.

Artículo 13.- Las Casas Asistenciales deberán elaborar bimestralmente un informe escrito relativo a los ingresos y egresos de las niñas, niños y adolescentes a fin de mantener actualizado el censo o registro y presentarlo al Sistema Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia o primera autoridad Municipal en ausencia del mismo.

CAPÍTULO III DEL REGISTRO DE LOS ALBERGUES

Artículo 14.- Las Casas Asistenciales, para su legal funcionamiento deberán formar parte del registro que para efectos de certificación y control lleve a cargo la autoridad. La autoridad, otorgará el certificado que acredite el registro de dicha Casa Asistencial.

Los formatos de certificación deberán ser elaborados únicamente por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, debiendo éste repartirlos entre los Municipios a petición de los mismos. Dichos formatos tendrán que ser llenados y expedidos por la autoridad del Municipio.

Artículo 15.- Para obtener la certificación a la que se refiere el artículo anterior, las Casas Asistenciales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Presentar la documentación que acredite su personalidad jurídica;

II.- Acreditar haberse sometido a la evaluación de Protección Civil;

III.- Acreditar satisfactoriamente el estudio que realice la autoridad sobre la infraestructura y el personal con el que operará cada Casa Asistencial;

IV.- Copia del registro de las niñas, niños y adolescentes internos;

V.- Copia del registro del reglamento interior; y

VI.- Las demás que la autoridad considere necesarios.

Artículo 16.- Los inmuebles que sean destinados para prestar el servicio de Casas Asistenciales, deberán contar con los servicios indispensables para proporcionar a las niñas, niños y adolescentes internos la comodidad e higiene necesaria conforme sus necesidades.

Artículo 17.- La institución que preste el servicio de Casa Asistencial deberá contar obligatoriamente con las siguientes áreas:

Cocina
Comedor
Dormitorios
Sanitarios
De estudio, recreo o descanso.

Artículo 18.- Las áreas de las Casas Asistenciales se deberán dividir dependiendo de su fin específico.

Artículo 19.- Las Casas Asistenciales para menores mixtas deberán contar con dormitorios separados para cada sexo.

TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO I DE LA SEGURIDAD

Artículo 20.- Las Casas Asistenciales se deberán someter a inspecciones que realice la autoridad así como de Protección Civil, para contar con los dispositivos de seguridad y cumplir con las recomendaciones que al efecto emitan.

Artículo 21.- Las Casas Asistenciales deberán contar con material de primeros auxilios suficiente, para atender cualquier emergencia que se suscite.

Artículo 22.- Los inmuebles destinados a Casas Asistenciales deberán contar con entradas y salidas suficientes a criterio de la autoridad dependiendo su población.

Así también dichos inmuebles deberán estar ubicados en zonas que no pongan en peligro la integridad física y mental de las niñas, niños y adolescentes. La autoridad en conjunto con Protección Civil del Estado y/o del Municipio Realizaran los

estudios suficientes para establecer los criterios de ubicación de las Casas de Asistencia.

Artículo 23.- Las Casas de Asistencia, deberán contar con el equipamiento suficiente y necesario para evitar y combatir cualquier contingencia que ponga en peligro la vida de los infantes y adolescentes.

La autoridad deberá constatar de que las Casas Asistenciales cumplan con el presente artículo, por lo tanto estarán sujetos a las sanciones del título octavo de esta Ley.

Artículo 24.- Las Casas Asistenciales deberán de realizar simulacros cuando menos trimestralmente en coordinación con la Autoridad y Protección Civil del Estado y/o del Municipio.

CAPÍTULO II DEL PERSONAL

Artículo 25.- Conforme al número de internos de las Casas Asistenciales será de manera proporcional, el número de personas que presten sus servicios, teniendo como base que por cada 7 infantes u adolescentes habrá un prestador de servicios.

Artículo 26.- Las Casas Asistenciales deberán contar con una persona que esté capacitada en enfermería y primeros auxilios,

Asimismo, deberán contar por lo menos de forma externa con un médico general y un psicólogo(a) certificado.

Artículo 27.- Todo el personal de las Casas Asistenciales tiene la obligación de asistir a cursos, talleres o pláticas que otorgue la autoridad para el mejoramiento de sus funciones.

Artículo 28.- La autoridad podrá hacer en todo momento recomendaciones a las Casas Asistenciales cuándo a su juicio sea necesario.

CAPÍTULO III DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CUSTODIA.

Artículo 29.- Las Casas Asistenciales podrán contar con el número de niñas, niños y adolescentes que les permita su capacidad, lo cual se determinará por el mobiliario de que disponga el número de empleados y por la superficie e infraestructura física de sus instalaciones.

Artículo 30.- Las Casas Asistenciales, salvo lo previsto en su reglamento interior podrán admitir a niñas, niños y adolescentes de diferente sexo y edad, siempre y cuando sus áreas le permitan cuidar su seguridad, integridad física y mental, así como su privacidad.

Artículo 31.- Cada Casa Asistencial, deberá proporcionar a las niñas, niños y adolescentes internos atención médica, sin perjuicio de que en caso de emergencia la autoridad provea lo necesario, así mismo deberá cuidar la higiene y tomar las medidas necesarias de las niñas, niños y adolescentes para evitar enfermedades infecto-contagiosas.

Artículo 32.- En caso de suscitarse una enfermedad contagiosa de gravedad u alguna otra por situación de trópico, las Casas Asistenciales deberán notificar a las Autoridades Municipales y en su caso a las Estatales de Salud y al Sistema Estatal o Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que éstas tomen las medidas necesarias de salubridad y atención médica.

Artículo 33.- Los requisitos de admisión de menores y las obligaciones de quienes ejerzan la patria potestad o tutela estarán definidos en el reglamento interior de cada Casa Asistencial.

TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 34.- Los Directores o Titulares de las Casas Asistenciales deberán notificar a la autoridad dentro de su ámbito Municipal, dentro de las 24 horas siguientes, contadas a partir de que tengan a disposición un menor en condición de expósito, abandonado, repatriado, emigrante o que sea víctima de la comisión de un delito, a fin de que esta institución se aboque al ejercicio de la tutela del menor.

Artículo 35.- Corresponderá a las Casas Asistenciales, ostentar la guarda y custodia de las niñas, niños y adolescentes internos, y será provisional la de aquellas niñas, niños o adolescentes que les hayan entregado para su cuidado temporal en forma voluntaria por quienes ejerzan la patria potestad, tutela o los tengan bajo su cuidado.

Artículo 36.- Cuando la autoridad interne a una niña, niño o adolescente a una Casa Asistencial mientras realiza las investigaciones necesarias a consecuencia de una denuncia, la Casa Asistencial se abstendrá de entregar al menor a ninguna persona sin antes tener la autorización de la autoridad correspondiente.

Artículo 37.- Para lo previsto en el presente capítulo se aplicará lo dispuesto por el Código Civil y Procesal Civil del Estado de Guerrero, Código Penal y de Procedimientos Penales del Estado, Ley para la Protección y Desarrollo del Menor del Estado de Guerrero, Ley de Tutela del Estado y demás ordenamientos aplicables en la materia.

CAPÍTULO II DE LA EDUCACIÓN.

Artículo 38.- Las niñas, niños y adolescentes deberán de asistir al grado escolar que les corresponda. Los directivos o titulares de las Casas Asistenciales se encargarán de tramitar todo lo concerniente a la educación del menor.

La autoridad deberá brindar todas las facilidades necesarias en apoyo a la educación de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 39.- Si las niñas, niños o adolescentes requieren de educación especial, los directivos o titulares de las Casas

Asistenciales deberán realizar las medidas necesarias para que éstos sean inscritos en una escuela especial.

TÍTULO CUARTO DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 40.- La autoridad vigilará e inspeccionará el funcionamiento de las casas de asistencia por lo menos trimestralmente.

Quienes lleven la inspección y vigilancia deberán:

I. Identificarse con la credencial expedida por la autoridad;

II. Levantar el acta de visita correspondiente a la visita domiciliaria, donde harán constar cualquier irregularidad o violaciones al presente ordenamiento o del reglamento interior vigente;

III. Se requerirá al titular de la Casa Asistencial que designe a dos testigos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo será la autoridad quien los designe; y

IV. Entregar copia legible del acta que se levante a la persona con quien se entienda la diligencia.

Artículo 41.- Si lo requiere la autoridad en la visita de inspección, se podrá hacer acompañar por un representante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, representante de Protección Civil Estatal o Municipal, o por quien crea necesario.

Artículo 42.- En las actas de visita domiciliaria se harán constar como mínimo indispensable, la fecha, domicilio, nombre o razón social de la Casa Asistencial, fundamento legal o motivo de la misma, nombre y firmas del representante legal, testigos e inspección que se realice.

TÍTULO QUINTO CAPÍTULO I DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CASAS ASISTENCIALES PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Artículo 43.- Para la organización de las Casas Asistenciales, se formará en cada Municipio un Comité Municipal de Casas Asistenciales para niñas, niños y adolescentes, el cual estará integrado por:

I. Un presidente, quien será el Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, o en su caso la primera autoridad del Municipio.

II. El Procurador de Defensa del Menor;

III. El Titular del Consejo Local de Tutelas;

IV. Una Comisión Especial de Regidores;

V. Dos vocales quienes serán nombrados entre los titulares de las Casas Asistenciales.

Artículo 44.- El Comité sesionará por lo menos una vez cada trimestre. Las sesiones serán dirigidas por el Presidente, debiendo de haber quórum necesario para tomar las decisiones, las cuales serán tomadas por la mayoría de votos de sus integrantes presentes.

Artículo 45.- Las facultades del Comité serán las siguientes:

a) Gestionar recursos, apoyos y servicios ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales y Organizaciones No Gubernamentales, para destinarlo a las Casas Asistenciales conforme sus necesidades lo requieran.

b) Promover y apoyar programas, planes y proyectos en pro de las niñas, niños y adolescentes.

c) Ejecutar las decisiones tomadas por la mayoría de los miembros integrantes del Comité de Casas Asistenciales para niñas, niños y adolescentes.

Artículo 46.- El Comité Estatal de Seguimiento, Vigilancia y Aplicación de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes que faculta la Ley para la Protección y Desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Guerrero, tendrá las mismas facultades enmarcadas en esta Ley que el Comité Municipal de Casas Asistenciales, teniendo dicho Comité Estatal mayor jerarquía y jurisdicción.

TÍTULO SÉPTIMO CAPÍTULO I DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES.

Artículo 47.- Cada Ayuntamiento Municipal del Estado de Guerrero, presupuestará y en su caso aprobará una partida especial que se incluirá en el presupuesto anual del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con el fin de darles un subsidio para sostenimiento de Casas Asistenciales para menores que sean de carácter públicas, con fines altruistas y reconocidos por la autoridad. El Comité previo análisis de cada Casa Asistencial determinará el subsidio correspondiente, el cual considerará la capacidad financiera de cada Municipio.

TÍTULO OCTAVO CAPÍTULO I DE LAS SANCIONES.

Artículo 48.- En caso de incumplimiento de cualquiera de las disposiciones previstas en esta Ley se impondrán a criterio de la autoridad las siguientes sanciones:

Amonestación por escrito;

Multa por lo equivalente de diez hasta quinientos salarios mínimos;

Suspensión temporal del registro que le otorgue el Municipio;

Clausura.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- La presente Ley entrará en vigor el día de su expedición.

Artículo segundo.- Las Casas Asistenciales que se encuentren en una ubicación donde la autoridad considere como peligro para la integridad física y mental de las niñas, niños y adolescentes, será reubicada conforme los criterios establecidos en la Norma Oficial Mexicana (NOM-167-SSA1-1997), en coordinación con las autoridades correspondientes.

Artículo tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones relacionadas a la regulación de casas asistenciales para menores, cuya normatividad se prevea o contravenga a lo establecido en la presente ley.

Artículo cuarto.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Honorables Ayuntamientos Municipales en el Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo quinto.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en dos diarios de circulación estatal para el conocimiento general.

El Presidente:

Túrnese la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Napoleón Astudillo Martínez.

El diputado Napoleón Astudillo Martínez:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En diversas partes del mundo las y los defensores de los derechos humanos son objeto de constantes agresiones, atentando contra su integridad física por la labor que realizan principalmente por autoridades.

Los estados tienen la responsabilidad primaria de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas sujetas a su jurisdicción, por ello tienen la obligación de adoptar medidas necesarias para crear condiciones que permitan que las personas en lo individual o colectivo que así lo deseen o las que pertenezcan a instituciones públicas de derechos humanos, ejerzan libremente actividades encaminadas a la promoción y protección de los derechos humanos reconocidos en el derecho interno o internacional.

En nuestra Entidad la actividad de las y los defensores de los derechos humanos, se ha convertido en una actividad de alto

riesgo propiciada por leyes obsoletas que criminalizan la lucha social por malos servidores públicos y por la creciente delincuencia que entre lazados entre sí han favorecido un clima de hostigamiento, amenazas e intimidación en contra de quienes luchan por la defensa de los derechos humanos y las libertades ciudadanas.

En el estado de Guerrero han sido documentados diversos casos que por su gravedad limitan y obstaculizan el trabajo de los defensores de derechos humanos, entre otros el de Obtilia Eugenio Manuel a favor de quien la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares el 14 de enero del 2005, quién habría sido objeto de amenazas, vigilancia u hostigamiento a raíz de su labor de defensa de los derechos indígenas en el estado de Guerrero.

Sobre este caso el 29 de marzo del 2006, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, emitió la recomendación por la queja presentada por la ciudadana Obtilia Eugenio Manuel, por violaciones al derecho a la integridad, seguridad personal y al libre ejercicio de la defensa y promoción de los derechos humanos.

El 4 de septiembre del 2007, la misma comisión interamericana otorgó medidas cautelares a favor de Inés Fernández Ortega con fundamento en la información de que Inés Fernández y su esposo habían recibido amenazas de manera reiterada por parte de informantes del Ejército, así mismo, el 27 de junio del 2008, la Comisión amplió las medidas cautelares a favor de otros 41 miembros de la OPIT luego de la ejecución extrajudicial de Lorenzo Fernández Ortega, como consecuencia de su activismo y participación en dicha organización y por ser hermano de Inés Hernández Ortega.

Como antecedente la Comisión indicó que desde 1994, México ha incrementado la presencia del Ejército en territorio indígena, dicha situación habría generado tensiones y roces con la población civil, denuncias de múltiples violaciones a los derechos humanos de indígenas del estado de Guerrero

En dicho contexto surgieron entre otras organizaciones la OPIT y la Organización para el Futuro de los Pueblos Mixtecos, en la cabecera municipal de Ayutla de los Libres, dedicada a defender los derechos de los pobladores indígenas de la región, por su parte Tlachinollan, ha acompañado desde hace 14 años a los pueblos indígenas de Guerrero en su lucha por la justicia y por el respeto a sus derechos humanos, se trata de organizaciones que realizan acciones conjuntas con frecuencia de acuerdo con la Comisión, los hechos que motivan la solicitud de medidas provisionales habrían tenido lugar en el estado de Guerrero y los potenciales beneficiarios de las medidas provisionales son en su mayoría indígenas Me' Phaa (tlapanecos) y Na Savi (mixtecos), todos relacionados con la OPIT, la OFPM y Tlachinollan.

El 13 de febrero del 2009, dos líderes indígenas mixtecos del estado de Guerrero Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas, fueron detenidos por tres personas que dijeron ser policías y el 20 de febrero siguiente sus cuerpos sin vida fueron encontrados con presuntas huellas de tortura, los señores Raúl

Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas, eran dirigentes de OFPM a través de la cual trabajan en iniciativas comunes con los beneficiarios de las medidas cautelares otorgadas por la Comisión luego de su desaparición.

Sus familiares habrían recibido hostigamientos, así como amenazas de manera personal y telefónicas por parte de agentes estatales y de desconocidos para que se desistieran de su búsqueda por la justicia.

La organización Tlachinollan, co-peticionaria en el caso de Inés Fernández Ortega, ante la Comisión Interamericana, habría sido objeto de descalificaciones públicas por parte de las autoridades civiles y guerrerenses. Más grave aún es que entre los días 16 de enero y 20 de marzo de 2009, algunos miembros de Tlachinollan habrían recibido varias amenazas, particularmente, en situaciones en que Obtilia Eugenio Manuel tuvo alguna relación con ellos.

En otra ocasión, el 15 de febrero de 2009, el esposo de Inés Fernández Ortega, habría sido interrogado sobre los miembros de Tlachinollan. Asimismo, Obtilia Eugenio Manuel, habría recibido llamadas en las que preguntaron de forma intimidante por los nombres de los abogados de dicha organización. Además, en el marco de los hechos relacionados con las desapariciones y ejecuciones de Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas, Tlachinollan se convirtió en representante de las familias de éstos a nivel interno e internacional. En marzo de 2009 Tlachinollan y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional solicitaron la ampliación de las medidas cautelares otorgadas a favor de Obtilia Eugenio Manuel y miembros de la OPIT (MC 6-05), con la finalidad de incluir a los 29 miembros de Tlachinollan, en virtud de la situación de extremo riesgo que enfrentaban.

Asimismo, el Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, formulado por el Comité Coordinador de los Espacios de Análisis y Participación de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en su apartado de recomendaciones generales plantea la necesidad de legislar sobre procedimientos para establecer los mecanismos de vigilancia, defensa y protección de la actividad de los defensores de los derechos humanos, ante las reiteradas violaciones por parte de terceros agentes.

El Estado de Guerrero, ha sido pionero en la noble causa de los derechos humanos al haber creado la primera Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, con sustento constitucional del país y emitido la ley que crea ésta y establece el procedimiento en materia de desaparición involuntaria de personas.

En la actualidad no existe ninguna ley especializada en el país que establezca de manera específica los derechos de este grupo en situación de vulnerabilidad, ni mecanismos legales para garantizar su actividad, así como para proteger su integridad física y la de los testigos.

En razón de lo anterior, esta ley se constituye como un instrumento complementario del Sistema Jurídico Estatal de

Promoción y Protección de los Derechos Humanos, toda vez que su naturaleza jurídica radica esencialmente en promover y proteger la actividad que realizan los defensores de los derechos humanos y los testigos, en complemento a la existente Ley que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y establece el procedimiento en materia de desaparición involuntaria de personas, en la cual ciertamente se protege a los derechos humanos de las personas, pero no a la actividad que realizan los defensores, que desde el punto de vista jurídico, implica una naturaleza absolutamente distinta.

En refuerzo de lo anterior, cobra relevancia esta iniciativa porque no solamente esta enfocada a garantizar el desempeño de la actividad de los defensores de derechos humanos como personas físicas, sino también en su connotación de personas morales, característica que ha sido ampliamente sugerida en la mayoría de las resoluciones de los organismos internacionales con los cuales nuestro país mantiene su adhesión.

La presente iniciativa de Ley que ahora presentamos, pretende constituirse como un instrumento jurídico para salvaguardar el desempeño de la actividad de los defensores de derechos humanos y de los testigos, por ello, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y del mío propio, ponemos a consideración de esta Soberanía legislativa, los términos del referido proyecto para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Túrnese la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

PROPUESTAS DE ACUERDO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de acuerdos, solicito al diputado Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos de la "a" al "d".

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Vistos los acuses de recibo, certifico que se han realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de acuerdo enlistados de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha miércoles 5 de agosto del año en curso, específicamente de los incisos de la "a" al "d" del cuarto punto del Orden del Día de propuestas de acuerdos.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputado José Natividad Calixto Díaz.
Secretario de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la Ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, tiene de primera lectura los dictámenes con proyecto de acuerdo signados bajo los incisos del “a” al “d” del cuarto punto del Orden del Día y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Torres Miranda, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Francisco Javier Torres Miranda:

Los que suscriben diputados Victoriano Wences Real y Francisco Javier Torres Miranda, representante del Partido del Trabajo e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo, 150 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración como un asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- A partir de las 00:01 horas del día cuatro de agosto del año en curso, entraron en vigor las nuevas tarifas aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), dadas a conocer a través de un comunicado fechado el treinta y uno de julio del año dos mil nueve, en donde señalan que el ajuste aplicable es de un 3.8 por ciento promedio ponderado; mismo que obedece a “...la política económica implementada por el gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los tramos carreteros y puentes de cuota administrados por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, lo que permitirá reducir el rezago de las tarifas en relación con la inflación registrada...” según dicho comunicado.

Segundo.- La autopista Cuernavaca-Acapulco, conocida como “Autopista del Sol” es una de las vías de comunicación que se encuentran siendo administradas por CAPUFE, y consecuentemente de ello, el acuerdo de ajuste de tarifa es

aplicable a este tramo carretero, lo que sin duda alguna afecta la economía no sólo de los habitantes de las localidades que cruza la autopista del Sol, sino a todo el Estado, y a quienes por cuestiones diversas nos visitan, entre estos, los turistas que acuden al denominado “Triángulo del Sol”, conformado por Acapulco, Zihuatanejo y Taxco, quienes son una de las fuentes más importantes de la actividad económica local.

Tercero.- Cabe recordar que el pasado veintiocho de mayo del año en curso, el Pleno de esta Quincuagésima Novena Legislatura, aprobó el acuerdo parlamentario por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que dentro del apoyo y respeto al sector turístico en nuestro país, instruyera a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), se hicieran los ajustes de las autopistas concesionadas y se redujeran las tarifas de peaje en las plazas de cobro de las autopistas concesionadas, cuando en estas se encuentren realizando obras de reconstrucción, conservación o mantenimiento.

Cuarto.- El aumento tarifario en las cuotas de la Autopista del Sol es cuestionable si consideramos que las malas condiciones físicas en que se encuentra se han traducido en numerosos accidentes que han ocasionado pérdidas humanas y aunado a ello, las líneas de autobuses al inicio del periodo vacacional incrementaron el costo del pasaje, lo que sin duda se reflejará en la carestía de los productos transportados por esa vía, costo que finalmente será absorbido por el consumidor final.

Quinto.- El ajuste de tarifas aprobado por las dependencias antes citadas, fue aprobado con base en las facultades que la ley les concede, sin embargo, como representantes populares debemos velar porque los intereses de nuestros representados no se vean afectados por la actuación de las dependencias u organismos gubernamentales al momento de ejercer sus facultades, ya que debe prevalecer siempre el interés social al interés particular o individual, en este caso, no debe olvidarse la fuerte crisis que desde el mes de noviembre del año pasado ha venido afectando la economía nacional, y lógico es de presumirse que los mayores afectados son nuestros conciudadanos, sobre todo, cuando el aumento salarial no se ha visto reflejado, ya que el aprobado para este año osciló entre el 2.2 y 2.45 por ciento, dependiendo la zona económica del país; pero a esto no sólo hay que verlo desde una manera aislada, sino global, es decir, el salario de cada trabajador o su ingreso, debe ser lo suficiente para cubrir todas sus necesidades, soportar los altos costos de los productos y servicios, empezando por los de la canasta básica, productos y servicios que año con año reflejan un aumento considerable, y aunado al motivo del presente acuerdo parlamentario, al 3.8 por ciento de las cuotas de peaje de la “Autopista del Sol” lo que es injusto e inequitativo.

Sexto.- Las dependencias encargadas de cada ramo, sobre todo los prestadores de servicios con autonomía propia, deben al momento de emitir cualquier acuerdo que afecte la estabilidad económica del país, tomar en consideración hasta dónde repercute la emisión de dichos actos, en este caso,

cómo es que se ve afectada la economía de quienes nos vemos en la necesidad de transitar, por la cuestión que sea, la Autopista del Sol; dicho esto en el sentido de que al dar lectura al comunicado de prensa, tanto CAPUFE como SCT emitieron el acuerdo y su aprobación, respectivamente, de ajuste de tarifas, con la única visión de las necesidades de la prestación del servicio, sin que se tome en cuenta la afectación al usuario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que instruya a los titulares de las secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público, así como al Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales y Servicios Conexos, para que reconsideren el ajuste de tarifas a los tramos carreteros y puentes de cuota del país, y en su momento, se revoque el aumento tarifario que se aplica en la Autopista del Sol, a partir del 4 de agosto de este año.

Segundo.- Se exhorta al Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales y Servicios Conexos (CAPUFE) a que someta a consideración el caso especial de la Autopista del Sol, tomando en cuenta el estado físico que se encuentra y las obras de reconstrucción, conservación o mantenimiento a que está siendo sometida, para que no se aplique el ajuste de tarifa en vigor desde el pasado cuatro de agosto y en su caso, se considere una disminución del 20 por ciento hasta en tanto se culminen dichos trabajos.

Tercero.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y al Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales y Servicios Conexos (CAPUFE), para que provean lo conducente y las empresas encargadas del mantenimiento, reconstrucción o conservación de la Autopista del Sol, aceleren sus trabajos a efecto de garantizar la seguridad de los usuarios de esa importante vía de comunicación.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en dos diarios de circulación estatal, para su conocimiento general.

Tercero.- Remítase a las Autoridades respectivas para su debido cumplimiento.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a

consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Gisela Ortega Moreno.

La diputada Gisela Ortega Moreno:

Con su venia, diputado presidente.

Desde la comisión Permanente, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, también se suma a este exhorto y estamos en total desacuerdo que se apliquen estas tarifas debido a las condiciones de la carretera que son intransitables, es importante resaltar también que la determinación del importe que se paga por el uso de los tramos citados, es fijado por el Comité Técnico del Fideicomiso 1936 FARAC, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y servicios conexos, solamente es operador de los tramos carreteros, entonces por lo siguiente, la suscrita diputada Gisela Ortega Moreno, integrante de la fracción parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 50, Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 126 fracción II y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, con relación al acuerdo parlamentario suscrito por los diputados Victoriano Wences Real y Francisco Javier Torres Miranda, por lo que se hace una propuesta de modificación a los artículos.

Primero.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que instruya a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público, así como al Consejo de Administración de Caminos y Puentes y servicios conexos y al Comité Técnico de Fideicomiso 1936 FARAC, para que correspondiente del ajuste de tarifas de caminos carreteros y puentes de cuotas del país y en su momento se revoque el aumento tarifario que se aplica en la Autopista del Sol a partir del 4 de agosto de este año.

Segundo.- Se exhorta al Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales y servicios conexos, CAPUFE y al Comité Técnico del Fideicomiso 1936 FARAC, a que someta a consideración el caso especial de la Autopista del Sol, tomando en cuenta el estado físico en que se encuentran las obras de reconstrucción, conservación o mantenimiento a que está siendo sometida, para que no se aplique el ajuste de tarifa en vigor desde el pasado 4 de agosto y en su caso se considere una disminución del 20 por ciento hasta en tanto se culminen dichos trabajos.

Es cuanto diputado presidente.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Sin lugar a dudas cuando hablamos del tema del incremento al peaje de la Autopista del Sol, debemos necesariamente remitirnos al origen, si bien es cierto que la Autopista del Sol vino a ser una respuesta al desarrollo turístico de nuestro Estado, cierto es también que el endeudamiento público que tiene el gobierno del Estado se genera precisamente en la aportación que el gobierno hizo, para la construcción de esta autopista.

Desafortunadamente ha sido una autopista que ha estado en permanente reparación, una autopista en mal estado, una autopista que desde que se inauguró, desde que se abrió esa carrera ha estado en constantes problemas, se han generado muchos accidentes, derivado precisamente de el deterioro que ha tenido, y nosotros como guerrerenses vemos con desgano que la Autopista del Sol viene a ser la más cara de América Latina, y hoy no conformes con todos los antecedentes, el gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda, de Comunicaciones y Transportes, hacen un incremento al costo de la autopista, un incremento que definitivamente desalienta la presencia de turistas, de visitantes, de sportistas, porque es una autopista cara, es una autopista en mal estado, y que definitivamente el espíritu para lo que se hizo yo creo que deja todavía mucho que desear.

A donde voy, yo creo que hoy estamos de acuerdo en que este exhorto se apruebe en sus términos pero estoy convencido de que debe de haber un exhorto unánime de todos los sectores, inclusive de los poderes públicos del Ejecutivo, un rechazo total al incremento del peaje de la Autopista del Sol, primero porque lo que Acapulco necesita, lo que Guerrero necesita, con la economía deteriorada, es la activación y el turismo sigue siendo la principal fuente de ingresos de nuestro Estado y es ahí donde el gobierno Federal a un Estado de la marginación y del poco desarrollo que tiene Guerrero, es ahí donde nuestro Estado deben de verlo de manera diferente.

Hoy la fracción parlamentaria del PRI por supuesto se suma de manera decidida a este exhorto, pero también exhortamos al sector turístico, exhortamos al alcalde de Acapulco,

exhortamos al gobernador del Estado, el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que sumados en una sola ruta hagamos un rechazo energético a este incremento desmedido, desproporcionado que se ha hecho a la Autopista del Sol, porque hoy lo que nuestros destinos turísticos de Guerrero necesitan no es ver como pueden cobrar a costa de los visitantes, más impuestos o costos por el uso de la autopista, lo que los destinos turísticos de Guerrero necesitan es que Acapulco, Zihuatanejo, Taxco se les dé el mismo trato que a destinos turísticos como Cancún, Vallarta, los Cabos y Huatulco.

Yo creo que si hacemos un esfuerzo todas las fuerzas políticas podremos lograr que este exhorto no quede en ello, sino que tengamos una respuesta solidaria entendiendo que no se puede dar el trato a Guerrero únicamente en los incrementos de la autopista y un trato menor en el aporte de recursos para la infraestructura y el desarrollo turístico de nuestro Estado, por ello hoy nos sumamos de manera decidida y esperamos tener una respuesta también decidida de quienes tienen también la responsabilidad de generar condiciones, para el desarrollo de nuestro Estado.

Gracias.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Ramírez:

Esta Presidencia informa a la Comisión Permanente que primero se someterá para su aprobación, la propuesta original y posteriormente la modificación presentada por la diputada Gisela Ortega Moreno.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la propuesta anteriormente presentada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Victoriano Wences Real y Francisco Javier Torres Miranda.

Solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura a la propuesta de modificación.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Primero.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que instruya a los titulares de las secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público, así como al Consejo de Administración de Caminos y Puentes, Servicios Conexos y al Comité Técnico del Fideicomiso 1936, para que reconsideren el ajuste de tarifas a los tramos carreteros y puentes de cuota del país y en su

momento se revoque el aumento tarifario que se aplica en la Autopista del Sol a partir del 4 de agosto de este año.

Segundo.- Se exhorta al Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales y Servicios Conexos CAPUFE y al Comité Técnico del Fideicomiso 1936 FARAC a que someta a consideración el caso especial de la Autopista del Sol, tomando en cuenta el estado físico en que se encuentra y las obras de reconstrucción, conservación o mantenimiento a que está siendo sometida, para que no se aplique el ajuste de tarifa en vigor desde el pasado 4 de agosto y en su caso, se considere una disminución del 20 por ciento hasta en tanto se culminen dichos trabajos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración para su aprobación, la propuesta de modificación, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de modificación presentada por la diputada Gisela Ortega Moreno.

Esta Presidencia instruye a la Secretaría y a la Oficialía Mayor, inserte en el contenido del acuerdo la propuesta de modificación aprobada; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a", solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura a un posicionamiento signado por el diputado Victoriano Wences Real.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Día internacional de los pueblos indígenas.

En el año de 1994 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, decidió que el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, se conmemoraría el 9 de agosto de cada año.

En nuestro país y en nuestro estado de Guerrero, más que una conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, debemos de hacer un llamado a los tres ámbitos de gobierno y a los tres poderes, para establecer políticas públicas

que garanticen el derecho de nuestras hermanas y hermanos indígenas a una vida mejor.

En nuestra Entidad se han hecho los esfuerzos para poder brindar a la población indígena condiciones que reduzcan las brechas de desigualdad, sin embargo hay que reconocerlo, estos esfuerzos no han sido suficientes para brindarles condiciones mínimas de desarrollo social, político o económico.

Seguimos teniendo en nuestro Estado al municipio más pobre de México y de América Latina, según información de la propia ONU, Metlatónoc abandonó este deshonroso lugar para cedérselo a un municipio vecino Cochoapa el Grande, coincidentemente en estos municipios de la Alta Montaña, la población indígena representa un alto porcentaje.

Las políticas públicas que se han implementado para abatir el rezago ancestral de los pueblos indígenas, no han sido las correctas, esto significa que no basta con llevarles programas asistencialistas, para lograr el desarrollo de los mismos.

Programas van y vienen, en ocasiones el cambio sólo es de nombre, ejemplo, antes Progresía ahora Oportunidades, la política asistencialista es la misma, brindar unos cuantos pesos a las familias, la miseria continúa y seguirá continuando seguramente por décadas, si no se establecen verdaderos mecanismos de desarrollo.

Los problemas de los indígenas son problemas que nos atañen a todos, no podemos responsabilizar a alguien en particular, el desinterés por resolverlos ha sido generalizado, debemos establecer el parte aguas a una transición de desarrollo que garanticen la conservación de nuestras culturas indígenas, que es patrimonio de los mexicanos, no olvidemos que fueron ellos los primeros pobladores de los pueblos mesoamericanos, fuimos nosotros quienes ultrajamos su patrimonio, pero lo peor, los que pisoteamos su dignidad humana.

No podemos soslayar los problemas indígenas, forman parte ineludible de nuestra historia, son nuestros ancestros y seguirán siendo la raíz de nuestro árbol genealógico.

Por ello, no debemos permitir más avasallamientos de los órganos de gobierno, no más esterilizaciones forzadas, no más proyectos hidroeléctricos sin el aval de los pobladores, no más asesinatos impunes en contra de los indígenas, no más detenciones ilegales en contra de nuestros hermanos, no más niños desnutridos, no más comunidades indígenas sin escuelas o centros de salud, no más violaciones a sus derechos humanos, no más primeros lugares de pobreza, no más migración, no más insensibilidad gubernamental, y no más violaciones a su dignidad humana.

Aprovechamos esta alta Tribuna para hacer un llamado al presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, para que como jefe de las fuerzas armadas reconvenzan a miembros del ejército a efecto de que en los operativos que realizan en el Estado, se conduzcan con respeto

a los derechos humanos de los indígenas y se eviten crímenes de lesa humanidad.

Reconocemos la labor de las fuerzas armadas en el combate al crimen organizado, pero también reconocemos que se han generado excesos que violentan los derechos de los pobladores, por ello hacemos un llamado al ombudsman de los derechos humanos de México y del Estado de Guerrero, a que vigilen que no se cometan violaciones a los derechos humanos.

Más que un acto conmemorativo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el Partido del Trabajo hace un reclamo al reconocimiento de los mismos, por ello, como presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, presentaremos en el próximo periodo ordinario de sesiones la ley que reconozca los Derechos Indígenas, y seguiremos trabajando para reivindicar dichas prerrogativas, como partido ya hemos hecho el trabajo legislativo, para establecer normas que salvaguarden sus derechos y continuaremos por el mismo sendero.

Atentamente.

Diputado Victoriano Wences Real.

Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, secretario.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Lea Bustamante Orduño.

La diputada Lea Bustamante Orduño:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Una vez más, la sociedad guerrerense se convierte en testigo impávido del asesinato de un hombre cuya profesión, la de informar, está al servicio de todos los ciudadanos.

La muerte de Juan Daniel Martínez Gil, acontecida el 28 de julio pasado, se agrega a una larga lista de casos de periodistas asesinados, cuyas investigaciones ministeriales se limitan a señalar las probables hipótesis inmediatamente después de ocurridos los hechos, pero no avanzan más.

Aparte de reprobarnos el asesinato de cualquier individuo y señaladamente, el de alguien cuya labor es reportar los hechos que acontecen cotidianamente, hemos de lamentar también la falta de voluntad, compromiso e interés de las autoridades responsables de procurar justicia, para resolver o mostrar avances en las investigaciones del creciente número de casos de periodistas desaparecidos y asesinados en Guerrero, en una circunstancia que si bien no es nueva, se ha agravado desde el inicio del actual gobierno estatal.

Una conquista inalienable de las sociedades democráticas es el derecho a recibir información clara, veraz y oportuna y a

expresar sus posturas e inconformidades de manera voluntaria y abierta. Por ello, la muerte de un periodista no es tan sólo un reprochable crimen contra un profesional de la comunicación, sino un ataque artero a una prerrogativa colectiva: la libertad de expresión.

Si en Guerrero no existen instituciones capaces de garantizar y proteger la seguridad de los ciudadanos, y resolver de manera expedita cualquier atentado o crimen, se está ante el escenario no sólo de impunidad sino de una seria debilidad institucional.

Si la libertad de expresión es mancillada y ultrajada, ese hecho debe preocuparnos y llamar nuestra atención, ya que pueden presentarse visos de regresión en cualquier sociedad.

Cada vez que se presentan sucesos desafortunados como el de la muerte de un activista, periodista o líder indígena o la desaparición forzada de ciudadanos, que por desgracia ocurren frecuentemente, esta Soberanía realiza atentos llamados a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que se emplee a fondo en las investigaciones y apesure el esclarecimiento tanto del más reciente como el de los casos previos.

Y más preocupante es saber que, aún sin resolver un cúmulo de crímenes que indignan a todos, han de sumarse cotidianamente otros que engrosan las estadísticas.

Debido a que la impunidad campea, la sociedad tiene cada vez más elementos para desconfiar de las autoridades.

Pesa en los guerrerenses la percepción de indefensión ante la evidente dilación para esclarecer crímenes y dar con el paradero de varios ciudadanos que han desaparecido en los últimos años.

Ante la ola de asesinatos, secuestros y desapariciones forzadas, y la ausencia de certidumbre y eficacia por parte de las autoridades, muchos consideran que el estado de derecho sólo existe en el discurso y en el papel, pero no en el ejercicio de gobierno ni en la relación de los ciudadanos con sus autoridades.

Esa sensación se ve fortalecida por la creencia de que no hay una autoridad capaz de garantizar, defender o proteger el patrimonio personal o familiar, es decir, cualquier individuo observa riesgos en su persona, en su familia y sus bienes, dado el nivel de inseguridad prevaleciente en el Estado y en el país.

Hace unos días un diario de circulación nacional señaló que nuestro Estado, se ubica en tercer lugar con la mayor cantidad de ejecuciones en el país en lo que va del año: 348, detrás de Chihuahua y Durango y arriba de Sinaloa y Michoacán.

Por todo lo anterior, reiteramos nuestro enérgico llamado para que las autoridades ministeriales en el Estado, actúen de manera expedita en la resolución de la muerte de Martínez Gil que ha sentado un agravio más contra el gremio periodístico del Estado y contra la libertad de expresión, a que tiene derecho la sociedad guerrerense y que debiera ser intocable.

Es cuanto.

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al posicionamiento signado por el diputado Efraín Ramos Ramírez, sobre el mismo tema.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Entorno al asesinato del periodista Juan Daniel Martínez Gil, el artero asesinato del periodista Juan Daniel Martínez Gil, no sólo ha crispado al gremio de los comunicadores sociales, es un acto que indigna y afrenta a la sociedad y que denota el riesgo en que están las bases de nuestra convivencia social.

La violencia ya ha rebasado a la autoridad, la impunidad se esta convirtiendo en emblemática de nuestro sistema de justicia al grado de que ya ningún cuerpo de seguridad pública, ningún organismo de procuración o impartición de justicia ni nadie del sistema estatal de seguridad, hacen nada por esclarecer, vamos ya ni siquiera por abrir la investigación previa los múltiples asesinatos que se viven a diario.

El asesinato del compañero Juan Daniel Martínez Gil, no está haciendo la excepción sino la confirmación de esta regla, a pesar de las muchas voces ciudadanas e institucionales reclaman justicia y demandan el esclarecimiento del crimen Juan Daniel el sistema de justicia particularmente los encargados de la procuración de justicia se muestran evasivos y renuentes hacer algo realmente efectivo y detener a los culpables.

No están yendo más allá de refrendar su apoyo y compromiso a la familia del periodista y de hacer votos para que encuentran resignación ante esta pérdida, en este como en otros casos similares en donde se han asesinado a inocentes el reclamo social es generalizado y se expresa en la demanda de poner alto a la impunidad y al trasiego de la justicia.

El gobierno del Estado debe ir más allá de las declaraciones, no debemos quedar al arbitrio de los trasgresores de la ley.

Atentamente.

Diputado Efraín Ramos Ramírez.

Servido, diputado presidente.

Gracias, diputado secretario.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:00 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden de Día, Clausuras, solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 14:00 horas del día miércoles 5 de agosto del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles 12 de agosto del 2009 en punto de las 12:00 horas.

ANEXO 1

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se solidariza con el acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Aguascalientes, por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a Liconsa a fin de que adquiera para sus programas de abasto social, cuando menos el 70 por ciento de la producción nacional de leche fluida y pura de vaca.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo nos fue turnado el oficio número 2624, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Juárez Frías, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, con el que comunica la aprobación de un punto de Acuerdo; y

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 1 de abril del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número 2624, de fecha 19 de marzo del presente año, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Juárez Frías, secretario general del Honorable Congreso del

Estado de Aguascalientes, con el que informa que esa Soberanía aprobó un Punto de Acuerdo a través del Decreto Número 221, solicitando solidarizarse con el mismo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XVII, 67 fracciones IV y VI, 86, 87, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo tiene plenas facultades para analizar y emitir el dictamen correspondiente.

Que el Punto de Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, al cual le recayó el Decreto número 221, en lo que aquí interesa, refiere:

Que se solicite al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a LICONSA con la finalidad de que adquiera para su

programa de abasto social, cuando menos el 70 por ciento de la producción nacional de leche fluida y pura de vaca a precio razonable que la haga sostenible y rentable. Asimismo, para que se regularice inmediatamente la importación de leche en polvo y se analice la posibilidad de una salvaguarda mediante la cual se decrete el cierre de nuestras fronteras a la importación de ese producto lácteo. En la misma forma, para que se implementen los acuerdos necesarios con LICONSA a efecto de que reciba de los productores locales los 1 mil litros diarios que desde enero pasado ha dejado de recibir.

Por otra parte, el Acuerdo de antecedentes también señala que lo planteado es con la finalidad de que se exhorte a la Procuraduría Federal del Consumidor para que de inmediato haga cumplir la Norma Oficial Mexicana: N.O.M. 155 SCFI-2003, revisando a todas las marcas y empresas para que se les obligue a rotular sus envases, el tipo de leche que contienen y su origen. (si es leche natural fresca, sin deshidratar, deshidratada o mezcla en porcentajes). Y, finalmente, se envíe atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión para que destinen mayores recursos económicos a LICONSA, con el objetivo de apoyar a los productores nacionales de leche.

Que una vez analizado el Acuerdo de antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo consideramos que es procedente que esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se solidarice con el Decreto 221 que le recayó a dicho Acuerdo, en virtud de lo siguiente:

De acuerdo con la Asociación Nacional de Ganaderos Lecheros, la producción nacional de leche genera 64 mil 800 empleos directos en los establos y 120 mil 890 empleos más en el proceso de pasteurización, por tal motivo, el gobierno Federal a través de LICONSA, debe apoyar a los productores de leche en el país, toda vez que actualmente esa empresa LICONSA adquiere para su programa de abasto social de leche el equivalente a 1,250 millones de litros, de los cuales el 72 por ciento representa compras de leche en polvo en el extranjero y solo el 28 por ciento es de adquisición de leche de producción nacional; en virtud de lo anterior, es importante que la Federación frene las importaciones de la presentación en polvo de ese producto debido a que se afecta severamente al mercado nacional, ya que esa práctica de la importación del producto lácteo propició la quiebra de más de 200 mil productores y 140 mil están en riesgo de sufrir la misma situación.

Por otra parte, es indispensable que la Procuraduría Federal del Consumidor haga cumplir la Norma Oficial Mexicana N.O.M. 155 SCFI-2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 12 de septiembre de 2003, la cual fue creada con la finalidad de establecer las denominaciones comerciales de los diferentes tipos de leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado, que se comercializan dentro del territorio mexicano, así como las especificaciones fisicoquímicas que deben reunir esos productos para ostentar dichas denominaciones, los métodos de prueba para demostrar su cumplimiento y la información comercial que deben

contener las etiquetas de los envases que los contienen para darle certeza al consumidor de la vigencia del producto y evitar la propagación de enfermedades gastrointestinales.

De igual forma, consideramos pertinente apoyar el Acuerdo de antecedentes con la finalidad de que el Honorable Congreso de la Unión destine, a partir del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010, los recursos necesarios con el objeto de apoyar a los pequeños y medianos productores nacionales de leche, con el que se garantice el origen y la calidad de ese producto y que además sea confiable su consumo por parte de la sociedad mexicana, y de esta forma evitar el desabasto en la producción nacional del lácteo, así como no se vea mermada la economía de ese sector, que de antemano se encuentra deteriorado.

Por otro lado, en cuanto hace al punto “SEXTO” del mismo Acuerdo Parlamentario enviado por el Congreso del Estado de Aguascalientes, consideramos pertinente suprimirlo en virtud de que con el presente Acuerdo Parlamentario se da cumplimiento al mismo.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, sometemos a consideración de la Asamblea, el dictamen con proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único: La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se solidariza con el Acuerdo Parlamentario al cual le recayó el Decreto número 221, aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

“Primero.- Se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a LICONSA a fin de que adquiera para sus programas de abasto social, cuando menos el 70 por ciento de la producción nacional de leche fluida y pura de vaca, a precio razonable que la haga sostenible y rentable.

Segundo.- Asimismo, se exhorta al gobierno Federal, para que se regule de inmediato la importación de leche en polvo y se analice la posibilidad de una salvaguarda mediante la cual se decrete el cierre de nuestras fronteras a la importación de leche.

Tercero.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal para efecto de que realice los acuerdos necesarios con LICONSA, a fin de que reciba de los productores locales los 14 mil litros diarios que desde enero pasado ha dejado de recibir.

Cuarto.- Por otra parte, se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que de inmediato haga cumplir la Norma Oficial Mexicana: N.O.M. 155 SCFI-2003, revisando todas las marcas y empresas para que se les obligue a rotular sus envases, el tipo de leche que contienen y su origen. (si es leche natural fresca, sin deshidratar, deshidratada o mezcla en porcentajes).

Quinto.- Se exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que destinen mayores recursos económicos a LICONSA, con el objetivo de apoyar a los productores nacionales de leche”.

TRANSITORIOS

Artículo Primero: El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo: Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero: Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 15 de 2009.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Presidente.- Ciudadana Hilda Ruth Lorenzo Hernández, Secretaria.- Ciudadano Antelmo Alvarado García, Vocal.- Ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Vocal.- Ciudadano Francisco Javier Torres Miranda, Vocal

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, SE SOLIDARIZA CON EL ACUERDO PARLAMENTARIO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Anexo 2

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo aprobado por el Congreso de Puebla, exhortando al Honorable Congreso de la Unión para que en ejercicio de sus facultades regule la creación, operación y transacciones de los establecimientos que prestan dinero.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo nos fue turnado para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el oficio número DGAJEPL/1809/2009, suscrito por los diputados Humberto Eloy Aguilar Viveros y Angélica Patricia Hidalgo Elguea, presidente y secretaria respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, mediante el cual envían un Acuerdo Parlamentario; y

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 2 de abril de 2009, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número DGAJEPL/1809/2009, de fecha 25 de marzo del año en curso, suscrito por los diputados Humberto Eloy Aguilar Viveros y Angélica Patricia Hidalgo Elguea, presidente y secretaria respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, con el que envían un Acuerdo por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que, en ejercicio de sus facultades, regule la creación, operación y transacciones de los establecimientos que prestan dinero, entre otros. Solicitando la adhesión al mismo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XVII, 67 fracciones IV y VI, 86, 87, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión de Desarrollo económico y Trabajo tiene planas facultades para analizar y emitir el dictamen correspondiente.

Que el Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, se encuentra sustentado bajo las siguientes consideraciones:

“Que como consecuencia de la situación económica que afecta el poder adquisitivo de los Poblanos, cada vez es más complicado hacer que los ingresos alcancen para cubrir las necesidades básicas, lo que obliga a utilizar mecanismos alternos que lejos de beneficiar, en ocasiones dan el tiro de gracia a la economía de los Poblanos.

Las consecuencias de la crisis global de la economía, no generaron consecuencias graves como la afectación de la infraestructura, de los sectores productivos y del combate a la pobreza, sino también desentonó graves situaciones de carácter económico que hoy ponen en angustia a miles de ciudadanos.

La pérdida de empleos, obliga a algunos poblanos a buscar alternativas de financiamiento para hacer frente a deudas y compromisos impostergables. Esta des fortuna ha sido aprovechada por algunos abusivos prestadores de dinero, que a cambio de altas tasas de interés abusan de la desgracia ajena.

Estos mecanismos que referimos y que en específico son los contratos de mutuo con interés y prenda, celebrados con algunas de las múltiples casas de empeño, lejos de significar un apoyo, lucran con el apuro económico, con la inexperiencia, con la ignorancia y la necesidad de los ciudadanos, al establecer condiciones ventajosas que implican perder los bienes que con tanto esfuerzo se adquirieron. La historia registra desde tiempos inmemorables, este tipo de fenómenos.

Hoy en pleno siglo XXI en Puebla, la situación económica que vive una parte importante de la población hace que estos

no puedan contar con ahorros o recursos para realizar una inversión que les permita establecer o restablecer un negocio, adquirir una vivienda propia, comprar un bien necesario o hacer frente a una situación fortuita; por lo que se ven obligados a caer en manos de algunos prestamistas.

Garantizar el cumplimiento de una obligación, constituyendo un derecho real sobre un bien mueble, de acuerdo a las reglas impuestas por las casas de empeño, es pagar dos o más veces su precio a pesar de que nuestra legislación civil es clara al prohibir la usura, idéntico escenario se presenta con las llamadas financieras, negociaciones establecidas para prestar dinero estableciendo interés impagables. Hay relatos cotidianos de verdaderas tragedias.

Personas que obtuvieron préstamos de nueve mil o diez mil pesos y que después de un año están siendo demandadas por cien o ciento veinte mil pesos, llegando incluso al embargo de su casa o vehículo. Sin embargo no es justo condenar sin ton ni son los préstamos de usura, o medir con la misma vara a quienes ejercen esta actividad.

La regulación mercantil corresponde al ámbito federal, sin embargo, los representantes de los Ciudadanos no podemos permanecer inmóviles ante esquemas que carecen de regulación, y que están originando serios padecimientos a la economía nacional, basta caminar por las calles del centro de cualquier ciudad importante de nuestro Estado y del País para percatarse de la proliferación de casas de préstamos y de empeño que ante el silencio del orden jurídico federal, hacen de la usura disfrazada su *modus vivendi*, convirtiéndose en el cáncer de la economía familiar, sin que nadie pueda evitarlo.

En México, esta práctica financiera se ha generado por el incumplimiento del sistema financiero que no satisface las necesidades de crédito de un importante grupo de la población, al requerir para ello, numerosos requisitos como historia crediticia, avales, propiedades, referencias, empleo fijo, entre otros. Es justo reconocer entonces, que todos los días se llevan a cabo transacciones en la mayoría informales, que atentan algunas contra la seguridad jurídica de las personas que requieren de un financiamiento, por actos abusivos en contra de su patrimonio.

Lo que resulta aún más lamentable es que sea la propia Procuraduría Federal del Consumidor la que avale estas formas de explotación económica, contrariando la razón de ser de la misma, y los ordenamientos que la crean y la regulan, esto ya que los establecimientos citados anuncian pomposamente que los contratos mediante los cuales revientan la economía de los ciudadanos están registrados ante la PROFECO.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría tiene entre otras atribuciones la de registrar los contratos de adhesión que los requieran, cuando cumplan la normatividad aplicable, por lo tanto, ¿será que los contratos que establezcan el 20% mensual de interés, cuando el interés legal de acuerdo al Código Civil es de 18% anual y comisiones del orden del 110% como cargo por financiamiento, 82.8% como cargo de administración y

operación y 82.8% como cargo por custodia, cumplirán con la normatividad?.

No solo resulta indignante sino que es insultante que la PROFECO registre los contratos de adhesión de mutuo con garantía de prenda, de esta categoría, leoninos, por naturaleza, ya que las condiciones las impone el prestamista, y son generadores de innumerables controversias jurídicas debido a que para obtener préstamo, no es necesario presentar la factura del bien sobre el cual se constituye un derecho real en virtud de la prenda.”

Vistas las consideraciones que anteceden y analizadas que fueron, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo consideramos procedente aprobar el presente dictamen y que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiera al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, en virtud de que es imprescindible que se regule la creación, operación y transacciones de los establecimientos que prestan dinero, ya que el mercado potencial de usuarios de los servicios de empeño en el país está constituido por 12 millones de familias, de las que de 8.8 a 11.8 millones recurren eventual o periódicamente a los préstamos prendarios para resolver una necesidad de efectivo. Los períodos de mayor demanda en este tipo de servicios son los posteriores a las vacaciones de fin de año y la semana santa y de pascua, así como a principios de septiembre, con el regreso a clases.

Por lo anterior y con el propósito de evitar que los usuarios de los servicios de casas de empeño vean vulnerados sus derechos en transacciones prendarias al no contar con información respecto de condiciones de tasas de interés, plazos o garantías, la Procuraduría Federal del Consumidor debe informar a las legislaturas de los estados sobre la intervención respecto al registro de contratos de adhesión de mutuo con garantía prendaria y las actuaciones para la protección de quienes adquieren préstamos bajo estos esquemas; por ello, también debe iniciar un programa de verificación y vigilancia a casas de empeño, dirigido a personas físicas o sociedades mercantiles no reguladas por leyes financieras que realicen contrataciones u operaciones de servicios de mutuo con interés y garantía prendaria.

La verificación a casas de empeño responde a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor y a la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2007, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2007. La norma establece que las empresas o personas físicas dedicadas al préstamo prendario deberán transparentar sus operaciones, para lo cual deberán colocar en su publicidad o en sus establecimientos abiertos al público, de manera permanente y visible, una pizarra de anuncios o medio electrónico informativo destacando datos como: porcentaje de préstamo conforme al avalúo de la prenda; tipo de prenda aceptada; día y horarios de servicio y atención de reclamaciones. Asimismo, las casas de empeño deberán informar la tasa de interés anualizada que cobre sobre saldos insolutos, el Costo Anual

Total (CAT), los gastos por almacenaje, si fuera el caso; plazo para el pago y requisitos para el desempeño de la prenda; número de refrendos a que tiene derecho el consumidor; plazos para el pago de intereses y los requisitos para el desempeño de las prendas.

Por último, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos pertinente eliminar los puntos “TERCERO y CUARTO” del Acuerdo en estudio, en virtud de que con el presente se da cumplimiento a los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y por considerar que el Acuerdo enviado por el Honorable Congreso de Puebla de Zaragoza se ajusta conforme a derecho, sometemos a consideración de la Asamblea el dictamen con proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único: La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al Acuerdo Parlamentario aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, para quedar como sigue:

“Primero: Exhórtese con pleno respeto a la División de Poderes, al Honorable Congreso de la Unión para que, en ejercicio de sus facultades regule la creación, operación y transacciones de los establecimientos que prestan dinero.

Segundo: Solicítese de forma atenta y con pleno respeto a la División de Poderes y a los diferentes niveles de gobierno, al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor para que a través de su delegado Estatal informe a esta Soberanía sobre la intervención de la Procuraduría a su cargo, en el registro de contratos de adhesión de mutuo con garantía prendaria y, en su

caso, las actuaciones para la protección de quienes adquieren préstamos bajo estos esquemas”.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a la Procuraduría Federal del Consumidor y al Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 15 de 2009.

Los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Presidente.- Ciudadana Hilda Ruth Lorenzo Hernández, Secretaria.- Ciudadano Antelmo Alvarado García, Vocal.- Ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Vocal.- Ciudadano Francisco Javier Torres Miranda, Vocal.

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, SE ADHIERE AL ACUERDO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Anexo 3

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta el acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que se establezcan en las legislaturas de los estados y de la Asamblea del Distrito Federal, agencias integradoras laborales para grupos vulnerables.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Trabajo nos fue turnado para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el oficio suscrito por los diputados José Luis Espinosa Piña y Margarita Arenas Guzmán, vicepresidente y secretaria respectivamente, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el cual remiten Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

CONSIDERANDO

Que en la Sesión de fecha 14 de mayo de 2009, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por los diputados José Luis Espinosa Piña y Margarita Arenas Guzmán, vicepresidente y secretaria respectivamente, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el cual remiten Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por el que se exhorta a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que lleven a cabo las acciones necesarias para la creación de una Agencia para la Integración Laboral de Personas que viven con Discapacidad, Adultos Mayores y Personas que viven con VIH SIDA dentro de sus instalaciones.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XVII y 67 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión de Desarrollo Económico

y Trabajo tiene plenas facultades para analizar el presente asunto y emitir el dictamen correspondiente.

Que el Dictamen emitido por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables enviado por los diputados José Luis Espinosa Piña y Margarita Arenas Guzmán, integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se encuentra motivado en los siguientes términos:

I. Esta Comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos vertidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido y deliberar e integrar el presente dictamen. El punto de acuerdo que se pretende dictaminar surge por la necesidad de integrar laboralmente a las personas más desprotegidas de nuestra sociedad, como son los grupos vulnerables: personas con discapacidad, adultos mayores y personas infectadas con VIH/SIDA, básicamente, ya que el acceso al empleo es un elemento determinante para su plena integración en la vida productiva del país. Para ello, la Diputada propone la promoción de agencias de integración laboral en los 31 Congresos Estatales y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).

II. Partiendo del hecho que nuestra Constitución es el resultado de la decisión política, clave, de un pueblo soberano como lo es el mexicano, donde el pacto social, democráticamente consensado, está encaminado para un proyecto nacional, estableciendo claramente que el fin último de la vida en sociedad, es buscar el bien común. De ahí que, la ley es la expresión de la voluntad del pueblo para su beneficio.

III. Toda ley debe interpretarse como mandato popular para el proyecto nacional, de ahí que, el verdadero legislador es el pueblo. Asimismo, el contexto actual reclama una coordinación y colaboración que con respeto a las competencias y jurisdicciones de cada entidad federativa y congreso, propicien una acción articulada y eficaz para encarar exitosamente la problemática social; ofreciendo resultados a la sociedad, e imprimiendo un rostro humano a la acción política.

IV. Es innegable el hecho de que en México la situación de los grupos vulnerables está lleno de grandes perjuicios de mucha discriminación, sobre todo, en lo que se refiere al tema de la inserción laboral de dichas personas, ya que lamentablemente no existe una cultura ni la sensibilidad suficiente para reconocer en los grupos vulnerables las habilidades, aptitudes, espíritu de lucha y potencialidad, característica que, al no tener la posibilidad de ejercerla, queda inexplorada lo cual va en detrimento de un mayor crecimiento económico.

V. Como lo señala la Diputada, en nuestro país se vienen dando una serie de acciones y avances a favor de un desarrollo en materia laboral de los grupos vulnerables; sin embargo, éstos no han sido suficientes, persistiendo el rechazo, la intolerancia y la desigualdad de oportunidades, a pesar de que en nuestra Constitución, la Ley General de las Personas con Discapacidad, la Ley General del Trabajo, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, expresan de forma contundente el derecho que tienen al trabajo las personas con discapacidad, adultas mayores o que viven con VIH/SIDA.

VI. Existen en México instituciones como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mismo que ha creado agencias laborales para integrar a las personas con discapacidad a la vida productiva. Asimismo, la Secretaría del Trabajo cuenta con una red de agencias para la integración laboral de los adultos mayores, personas con discapacidad y que vivan con VIH/SIDA, se trata, entonces de sumar esfuerzos, apoyándose en las instituciones que cuenten con agencias laborales como el tipo que se proponen, para impulsar el fortalecimiento de estas agencias donde ya existen y se creen donde no se cuentan con ellas. Debido a la población creciente de personas con estas características, y que sus demandas de empleo no son atendidas eficientemente; se hace necesaria la implementación de una política pública, como la que aquí se propone, que responda a dichas necesidades.

VII. No cabe duda que nuestro país atraviesa, al igual que el mundo, por una crisis económica caracterizada principalmente por el desempleo, ocasionando un contexto de incertidumbre y reducción de oportunidades sobre todo en el ámbito laboral, disminuyendo aún más las posibilidades reales de los grupos vulnerables, es una propuesta que pone a México a la altura del primer mundo, sobre todo, porque se les vería desde un enfoque que no está precisamente vinculado con el concepto de asistencia pasiva, sino con los conceptos de integración y de participación activa en la vida económica y social. De ahí que con la propuesta, se pretende demostrar lo productivos que son estas personas si se les brindan las oportunidades de participar en el campo laboral preponderando un verdadero proyecto de nación incluyente.

VIII. Además que con la propuesta de creación de las mencionadas agencia, se les da oportunidad de incorporar a la vida productiva del país a las personas con discapacidad, adultos mayores y que viven con VIH/SIDA, apoyándose en todos los sentidos, ya que serían retribuidos con el trabajo desempeñado a través de becas, para capacitarlos en un arte u oficio deseado. La creación de estas agencias laborales la implementarán las autoridades en la esfera de sus facultades y atribuciones.

IX. De igual manera, la Diputada proponente recomienda que sea la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, quien haga las gestiones necesarias, ante las autoridades correspondientes, para impulsar la creación de una agencia de integración laboral de grupos vulnerable que ofrezca la posibilidad de desarrollarse dentro de las instalaciones de la H. Cámara de Diputados, ya que entre los objetivos de la Comisión está el de mejorar el nivel de vida de los grupos vulnerables, siendo la Comisión un paradigma a seguir.”

Una vez analizadas las consideraciones expuestas en el Acuerdo enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, acordamos que la vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Desde una perspectiva alimentaria, la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la Alimentación (FAO) define a un grupo vulnerable al que padece de inseguridad alimentaria o corre el riesgo de padecerla. El grado de vulnerabilidad de una persona, un hogar o un grupo de personas está determinado por su exposición a los factores de riesgo y su capacidad para afrontar o resistir situaciones problemáticas. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH SIDA, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores. Esto es, la pobreza extrema configura una situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se estima que cuando menos el 10 por ciento de los mexicanos vive con alguna discapacidad física, mental o sensorial.

Estudios del Banco Mundial revelan que la vulnerabilidad de las personas y las familias ante situaciones adversas es intrínseca a la pobreza cuando los recursos del hogar no alcanzan para adquirir el valor de la canasta alimentaria, más aún, de los gastos necesarios de salud, calzado, vivienda, transporte y educación.

Por lo anterior, consideramos que es obligación del Estado propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle, las personas enfermas y con discapacidad, así como las mujeres indígenas y madres solteras. La igualdad de oportunidades debe permitir tanto la superación como el desarrollo del nivel de vida de las personas y grupos más vulnerables. Estas oportunidades deben incluir el acceso a servicios de salud, educación y trabajo acorde con sus necesidades, la situación de estos grupos demanda acciones integrales que les permitan llevar una vida digna y con mejores posibilidades de bienestar.

Por ello, consideramos pertinente aceptar el Acuerdo presentado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de establecerse en los 31 Estados y en el Distrito Federal agencias laborales que atiendan principalmente a personas que padecen alguna discapacidad, a adultos mayores y personas que viven con VIH SIDA, toda vez que realizar una actividad laboral de manera honesta es un derecho natural sin menoscabo de la situación en la que se encuentren las personas, el cual se consagra en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que señala: "ARTICULO 123. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE UTIL; AL EFECTO, SE PROMOVERAN LA CREACION DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACION SOCIAL PARA EL TRABAJO, CONFORME A LA LEY."

De igual forma, consideramos viable que las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Social, Derechos Humanos y de Equidad y Género de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, realicen las acciones pertinentes con el fin de que

realicen las adecuaciones necesarias a la Legislación Estatal para fortalecer la situación laboral de los grupos vulnerables y se impulse la creación de una Agencia de Integración Laboral para personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Personas que viven con VIH SIDA, toda vez que entre las facultades que les confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se encuentran las siguientes:

"Artículo 61.- A la Comisión de Derechos Humanos le corresponde conocer de los siguientes asuntos:

II.- Aquellos relacionados con la promoción y protección de los Derechos humanos.

Artículo 64.- A la Comisión de Desarrollo Social le corresponde conocer de los siguientes asuntos:

III.- Aquellos vinculados con la asistencia social

Artículo 72.- A la Comisión de Equidad y Género le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

I.- De las iniciativas que tengan por objeto, propiciar la integración de la mujer en la vida social, política y económica del Estado, sobre la base de igualdad de derechos y obligaciones entre ambos sexos."

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo sometemos a consideración de la Asamblea, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta el Acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Segundo: Se mandata a las Comisiones de Desarrollo Social, de Derechos Humanos y de Equidad y Género de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, realicen las adecuaciones necesarias a la Legislación Estatal para fortalecer la situación laboral de los grupos vulnerables y se impulse la creación de una Agencia de Integración Laboral para personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Personas que viven con VIH SIDA.

TRANSITORIOS

Artículo Primero: El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo: Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero: Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las Comisiones de Desarrollo social, de Derechos Humanos y de Equidad y Género de este Honorable

Congreso del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Cuarto: Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 15 de 2009.

Los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Presidente.-
Ciudadana Hilda Ruth Lorenzo Hernández, Secretaria.-

Ciudadano Antelmo Alvarado García, Vocal.- Ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Vocal.- Ciudadano Francisco Javier Torres Miranda, Vocal.

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, ACEPTA EL ACUERDO EMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA ESTABLECERSE AGENCIAS LABORALES PARA GRUPOS VULNERABLES.

Anexo 4

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila, por el que se solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorte al presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, para que de manera urgente congele los precios de la canasta básica.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo nos fue turnado para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el oficio signado por el licenciado Javier Rangel Castro, oficial mayor del Honorable Congreso de Coahuila, con el que remite una proposición de Punto de Acuerdo, y

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 26 de mayo del 2009, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el licenciado Francisco Javier Rangel Castro, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, con el que remite el Acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorte al presidente Felipe Calderón Hinojosa para que de manera urgente congele los precios de la canasta básica, solicitando la adhesión al mismo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XVII y 67 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo tiene plenas facultades para analizar el presente asunto y emitir el dictamen correspondiente.

Que la propuesta de Acuerdo presentado por la diputada Verónica Martínez García, conjuntamente con diputadas y diputados de diferentes grupos parlamentarios, fue resuelto por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, sustentándolo bajo las consideraciones siguientes:

“En estos últimos meses, ante la crisis económica, hemos visto como la capacidad para gobernar del Presidente Felipe Calderón y hacer frente a la misma, no ha dado los resultados esperados.

El Gobierno Federal tiene dentro de sus asignaturas pendientes un control más eficiente de los precios de los bienes y servicios más importantes e indispensables de la economía de los mexicanos, me refiero a la canasta básica.

Este conjunto de bienes y servicios indispensables y necesarios para que los trabajadores y sus familias satisfagan sus necesidades más elementales, es una garantía de carácter social contemplada en el artículo 123, apartado A, fracción VI de Nuestra Carta Magna, la cual queda implícita en el principio de que el salario mínimo general deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de todos los jefes de familia, en el orden familiar, en el orden material, social y cultural. La Canasta Básica es una figura indispensable para satisfacer las necesidades de todas las personas y las familias mexicanas.

Sin embargo, el análisis económico y de política pública muestra que desde enero de 2008 se ha venido produciendo un aumento considerable en la canasta básica nacional, lo cual afecta significativamente a la economía de los mexicanos, sobre todo la de los más necesitados y de los estratos bajo y medio de la población.

Para este año 2009, lo único que tenemos son presiones para un mayor crecimiento de precios, aunado a un problema de falta de crecimiento económico y un elevado desempleo. En el caso de la Canasta Básica está aumentando en promedio su costo, un 3% mensual desde el 2006.

Al presentar este informe de inflación, Banxico informó que los artículos que mostraron un mayor incremento quincenal fueron el frijol, la tortilla, el huevo, la leche, por mencionar algunos.

El encarecimiento de la Canasta Básica afecta de manera sustancial a aquellas familias de menores ingresos, pues ahora deben destinar hasta el 70 por ciento de su salario para adquirir los alimentos y servicios mínimos para sobrevivir.

Es importante señalar, además, que los índices de inflación que suelen darse a conocer para justificar las políticas actuales del gobierno federal, incluyen una amplia variedad de productos y servicios que hacen que las cifras sean aparentemente bajas, pero a final de cuentas es la canasta básica la que contiene aquellos satisfactores que realmente utiliza la población, en especial la de escasos recursos.

Compañeras y compañeros Diputados, la sociedad necesita saber cuál es el proyecto del Ejecutivo Federal para aliviar la escasez de alimentos y el incremento en el costo de los productos, ya que la economía nacional es responsabilidad de la Federación. Dentro de estas medidas a tomar, ante el difícil entorno nacional e internacional, consideramos que es urgente que el gobierno federal que encabeza Felipe Calderón, congele los precios de la canasta básica, utilizando para ello los mecanismos legales y de concertación que sean necesarios con los sectores productivos y de comercio del país.”

Una vez realizado el análisis a las consideraciones que anteceden, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, coincidimos que la pobreza en nuestro país se ha recrudecido a partir de que entraron en recesión países considerados de primer mundo, como son Estados Unidos de Norte América, Canadá, Japón, China, entre otros.

Con el pretexto de la crisis mundial y la alerta sanitaria nacional, algunos precios se dispararon al cien por ciento, tales como el azúcar, y otros en alrededor del cincuenta por ciento en los últimos días, sobre todo el arroz, frijón, leche, huevo y pastas.

Integran la canasta básica alimentos y productos de limpieza e higiene personal, cuyos costos han subido en forma alarmante, pues en el mes de enero una familia requería de \$700.00 para adquirir esos productos de primera necesidad, pero a esta mitad de año, esa misma familia debe gastar por los mismos artículos al menos \$1,400.00.

Según estimaciones del sector obrero y campesino, los cuales resultan más afectados por el alza de los precios en alimentos, se multiplicaron casi diez veces respecto al que tuvo el salario mínimo. Es decir, pulverizó por mucho a las percepciones y a los logros contractuales.

Según estudios realizados por académicos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), en la actualidad es necesario ganar tres salarios mínimos, es decir, alrededor de cuatro mil quinientos pesos mensuales para poder adquirir los artículos de la canasta básica, esto sin contemplar los gastos, como son agua, luz, renta, gas o transporte.

Por otro lado, el Banco de México informó que en el mes de mayo de 2009, el Índice Nacional de Precios al Consumidor tuvo una variación de -0.29 por ciento, ello situó a la inflación general anual en 5.98 por ciento. En lo referente al índice de precios de la canasta básica de consumo, éste registró una variación de -0.96 por ciento en mayo de 2009, situando su

tasa de crecimiento anual en 7.28 por ciento. De igual forma, enlistó los productos que presentaron precios al alza, los cuales son el aguacate, la papa, chile poblano y serrano, loncherías, detergentes y refrescos envasados. Otros de los productos y servicios que presentaron incrementos en la segunda quincena del mes de mayo de 2009 con relación a la quincena anterior, fueron ropa y calzado, con 0.18 por ciento; muebles y enseres domésticos, 0.12 por ciento; Salud y cuidado personal, 0.12 por ciento; transporte, 0.24 por ciento; Educación y esparcimiento 0.07 por ciento; transporte, 0.24 por ciento y otros servicios, el 0.25 por ciento.

Las localidades cuyos índices de precios presentaron variaciones extremas durante el mes de mayo de 2009, son:

Localidades con variación arriba del promedio	Variación %
Cd. Acuña, Coahuila	0.53
Veracruz, Veracruz	0.52
Tehuantepec, Oaxaca	0.44
Córdova, Veracruz	0.42
León, Guanajuato	0.39
Acapulco, Guerrero	0.34
Tapachula, Chiapas	0.33
Iguala, Guerrero	0.32

En ese sentido, el Banco de México (Banxico) reportó que los precios al consumidor en México registraron un ligero incremento de 0.18 por ciento en el mes de junio del presente año, debido a las alzas más moderadas en algunos alimentos procesados, frutas y legumbres, así como en servicios de electricidad y telefonía; en su medición anual, la inflación – medida por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)- se ubicó en 5.74 por ciento en junio, 0.24 puntos porcentuales menos que el 5.98 por ciento de mayo pasado.

Uno de los factores clave para que la crisis económica no se nos vaya de las manos, es que el gobierno Federal a través de las autoridades económicas, controle efectivamente los precios de los productos de la Canasta Básica e impidan que los comerciantes eleven los costos sin autorización oficial, sobre todo en estos tiempos de recesión económica.

Por otra parte, los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos pertinente eliminar los puntos “SEGUNDO” del Acuerdo en estudio, en virtud de que con el presente se da cumplimiento al mismo.

Es por ello que los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo consideramos que es procedente aprobar el Acuerdo enviado por el Honorable Congreso de Coahuila, por que como representantes del pueblo, debemos velar por los intereses de los que menos tienen.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único: La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere

al Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila, el cual aprobaron bajo los términos siguientes:

“PRIMERO: Que el Pleno del Congreso solicite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorte al Presidente Felipe Calderón para que de manera urgente, congele los precios de la canasta básica, para dar un poco de respiro a la difícil situación económica que atraviesan todas las familias mexicanas, y en especial las de menos recursos económicos, utilizando para ello, los mecanismos legales y de concertación que sean necesarios con los sectores productivos y de comercio del País.”

TRANSITORIOS

Artículo Primero: El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo: Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al Honorable Congreso del Estado de Coahuila, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero: Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; julio 15 de 2009.

Los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Ciudadano José Natividad Calixto Díaz, Presidente.- Ciudadana Hilda Ruth Lorenzo Hernández, Secretaria.- Ciudadano Antelmo Alvarado García, Vocal.- Ciudadano Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Vocal.- Ciudadano Francisco Javier Torres Miranda, Vocal.

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE

GUERRERO, SE ADHIERE AL ACUERDO ENVIADO POR EL CONGRESO DE COAHUILA, PARA QUE EL GOBIERNO FEDERAL DETENGA EL ALZA A LOS PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Armando Chavarría Barrera
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Antonio Galarza Zavaleta
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga